

RESOLUCION MINISTERIAL No 105/06

POR CUANTO: Corresponde al Ministerio de Educación en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo No. 4006, adoptado por el Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros con fecha 25 de abril de 2001, dirigir, ejecutar y controlar la aplicación de la política del Estado y del Gobierno en cuanto a la actividad educacional.

POR CUANTO: El Acuerdo No. 2817, de fecha 25 de noviembre de 1994, adoptado por el Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros establece los deberes, atribuciones y funciones comunes a los jefes de los organismos de la Administración Central del Estado.

POR CUANTO: A partir del curso escolar 2006 – 2007, la Educación Técnica y Profesional ha puesto en vigor para el curso regular diurno, una nueva estructura de especialidades acorde a las exigencias actuales del país en la producción y los servicios con sus respectivos planes de estudio.

POR CUANTO: Se hace necesario ajustar los planes de estudio a que se hace referencia en el **POR CUANTO** anterior, para su aplicación en los cursos para trabajadores, que se desarrollarán en los institutos politécnicos del Ministerio de Educación y en centros de otros organismos, para dar respuesta a las necesidades de capacitación de los trabajadores que no cumplen los requisitos de calificación exigidos por la implementación de nuevos calificadores de cargo de perfil amplio.

POR CUANTO: La Dirección de Educación Técnica y Profesional, en coordinación con el Instituto Superior Pedagógico de la Educación Técnica y Profesional y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, han presentado la propuesta de los planes de estudio a que se hace referencia en el cuarto **POR CUANTO** de la presente, acorde a los requerimientos exigidos para el desarrollo de los cursos para trabajadores.

POR CUANTO: El Ministerio de Educación valoró la propuesta de planes de estudio presentada y después de un análisis considera procedente aprobarla.

POR CUANTO: Por Acuerdo del Consejo de Estado de la República de Cuba de fecha 25 de noviembre de 1990 el que resuelve fue designado Ministro de Educación.

POR TANTO: En el ejercicio de las facultades que me están conferidas,

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar y poner en vigor los planes de estudio para la formación de técnicos medios en cursos para trabajadores en las diferentes especialidades, que se anexan y forman parte integrante de la presente y se desarrollarán en los institutos politécnicos de la Educación Técnica y Profesional y en aulas de las entidades laborales anexas a los politécnicos, a partir del curso escolar 2006-2007.

- 1) Plan de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad Metalurgia. Nivel de Ingreso 9no. grado. Anexo No. 1
- 2) Plan de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad Metalurgia. Nivel de Ingreso 12mo. grado. Anexo No. 2
- 3) Plan de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad Metalurgia no Ferrosa. Nivel de Ingreso 9no. grado. Anexo No. 3
- 4) Plan de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad Metalurgia no Ferrosa. Nivel de Ingreso 12mo. grado. Anexo No. 4
- 5) Plan de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad Conformación de Metales. Nivel de Ingreso 9no. grado. Anexo No. 5
- 6) Plan de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad Conformación de Metales. Nivel de Ingreso 12mo. grado. Anexo No. 6

- 7) Plan de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad Termoenergética. Nivel de Ingreso 9no. grado. Anexo No. 7
- 8) Plan de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad Termoenergética Nivel de Ingreso 12mo. grado. Anexo No. 8
- 9) Plan de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad Refrigeración. Nivel de Ingreso 9no. grado. Anexo No. 9
- 10) Plan de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad Refrigeración Nivel de Ingreso 12mo. grado. Anexo No. 10
- 11) Plan de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad Normalización, Metrología y Calidad. Nivel de Ingreso 9no. grado. Anexo No. 11
- 12) Plan de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad Normalización, Metrología y Calidad. Nivel de Ingreso 12mo. grado. Anexo No. 12
- 13) Plan de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad Construcción de Estructuras. Nivel de Ingreso 9no. grado. Anexo No. 13
- 14) Plan de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad Construcción de Estructuras. Nivel de Ingreso 12mo. grado. Anexo No. 14
- 15) Plan de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad Mecánica Industrial. Nivel de Ingreso 9no. grado. Anexo No. 15
- 16) Plan de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad Mecánica Industrial. Nivel de Ingreso 12mo. grado. Anexo No. 16
- 17) Plan de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad Maquinaria Azucarera. Nivel de Ingreso 9no. grado. Anexo No. 17
- 18) Plan de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad Maquinaria Azucarera Nivel de Ingreso 12mo. grado. Anexo No. 18
- 19) Plan de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad Explotación, Mantenimiento y Reparación de la Técnica Agrícola. Nivel de Ingreso 9no. grado. Anexo No. 19
- 20) Plan de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad Explotación, Mantenimiento y Reparación de la Técnica Agrícola Nivel de Ingreso 12mo. grado. Anexo No. 20
- 21) Plan de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad Mantenimiento y Reparación de los Medios del Transporte. Nivel de Ingreso 9no. grado. Anexo No. 21
- 22) Plan de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad Mantenimiento y Reparación de los Medios del Transporte. Nivel de Ingreso 12mo. grado. Anexo No. 22
- 23) Plan de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad Explotación del Transporte. Nivel de Ingreso 9no. grado. Anexo No. 23
- 24) Plan de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad Explotación del Transporte. Nivel de Ingreso 12mo. grado. Anexo No. 24
- 25) Plan de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad Electricidad. Nivel de Ingreso 9no. grado. Anexo No. 25
- 26) Plan de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad Electricidad. Nivel de Ingreso 12mo. grado. Anexo No. 26

- 27) Plan de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad Electrónica. Nivel de Ingreso 9no. grado. Anexo No. 27
- 28) Plan de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad Electrónica. Nivel de Ingreso 12mo. grado. Anexo No. 28
- 29) Plan de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad Instrumentación y Control. Nivel de Ingreso 9no. grado. Anexo No. 29
- 30) Plan de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad Instrumentación y Control. Nivel de Ingreso 12mo. grado. Anexo No. 30
- 31) Plan de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad Elaboración de Muebles. Nivel de Ingreso 9no. grado. Anexo No. 31
- 32) Plan de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad Elaboración de Muebles. Nivel de Ingreso 12mo. grado. Anexo No. 32
- 33) Plan de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad Hidráulica. Nivel de Ingreso 9no. grado. Anexo No. 33
- 34) Plan de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad Hidráulica. Nivel de Ingreso 12mo. grado. Anexo No. 34
- 35) Plan de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad Viales. Nivel de Ingreso 9no. grado. Anexo No. 35
- 36) Plan de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad Viales. Nivel de Ingreso 12mo. grado. Anexo No. 36
- 37) Plan de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad Construcción Civil. Nivel de Ingreso 9no. grado. Anexo No. 37
- 38) Plan de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad Construcción Civil. Nivel de Ingreso 12mo. grado. Anexo No. 38
- 39) Plan de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad Geodesia y Cartografía. Nivel de Ingreso 9no. grado. Anexo No. 39
- 40) Plan de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad Geodesia y Cartografía. Nivel de Ingreso 12mo. grado. Anexo No. 40
- 41) Plan de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad Química Industrial. Nivel de Ingreso 9no. grado. Anexo No. 41
- 42) Plan de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad Química Industrial. Nivel de Ingreso 12mo. grado. Anexo No. 42
- 43) Plan de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad Química Industrial para Ciudad de la Habana. Nivel de Ingreso 9no. grado. Anexo No. 43
- 44) Plan de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad Química Industrial para Ciudad de la Habana. Nivel de Ingreso 12mo. grado. Anexo No. 44
- 45) Plan de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad Tecnología de Fabricación de Azúcar. Nivel de Ingreso 9no. grado. Anexo No. 45
- 46) Plan de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad Tecnología de Fabricación de Azúcar. Nivel de Ingreso 12mo. grado. Anexo No. 46

- 47) Plan de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad Tecnología de los Alimentos. Nivel de Ingreso 9no. grado. Anexo No. 47
- 48) Plan de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad Tecnología de los Alimentos. Nivel de Ingreso 12mo. grado. Anexo No. 48
- 49) Plan de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad Tecnología de los Alimentos para Ciudad de la Habana. Nivel de Ingreso 9no. grado. Anexo No. 49
- 50) Plan de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad Tecnología de los Alimentos para Ciudad de la Habana. Nivel de Ingreso 12mo. grado. Anexo No. 50
- 51) Plan de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad Contabilidad. Nivel de Ingreso 9no. grado. Anexo No. 51
- 52) Plan de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad Contabilidad. Nivel de Ingreso 12mo. grado. Anexo No. 52
- 53) Plan de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad Comercio. Nivel de Ingreso 9no. grado. Anexo No. 53
- 54) Plan de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad Comercio. Nivel de Ingreso 12mo. grado. Anexo No. 54
- 55) Plan de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad Servicios Gastronómicos. Nivel de Ingreso 9no. grado. Anexo No. 55
- 56) Plan de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad Servicios Gastronómicos. Nivel de Ingreso 12mo. grado. Anexo No. 56
- 57) Plan de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad Elaboración de Alimentos. Nivel de Ingreso 9no. grado. Anexo No. 57
- 58) Plan de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad Elaboración de Alimentos. Nivel de Ingreso 12mo. grado. Anexo No. 58
- 59) Plan de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad Secretariado Operador de Microcomputadoras. Nivel de Ingreso 9no. grado. Anexo No. 59
- 60) Plan de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad Secretariado Operador de Microcomputadoras. Nivel de Ingreso 12mo. grado. Anexo No. 60
- 61) Plan de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad Bibliotecología y Técnicas Documentarias. Nivel de Ingreso 9no. grado. Anexo No. 61
- 62) Plan de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad Bibliotecología y Técnicas Documentarias. Nivel de Ingreso 12mo. grado. Anexo No. 62
- 63) Plan de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad Gestión Documental. Nivel de Ingreso 9no. grado. Anexo No. 63
- 64) Plan de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad Gestión Documental. Nivel de Ingreso 12mo. grado. Anexo No. 64
- 65) Plan de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad Interpretación en Lengua de Señas Cubana. Nivel de Ingreso 9no. grado. Anexo No. 65
- 66) Plan de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad Interpretación en Lengua de Señas Cubana. Nivel de Ingreso 12mo. grado. Anexo No. 66.

67) Plan de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad Informática. Nivel de ingreso 12mo. grado. Anexo 67.

SEGUNDO: Aprobar y poner en vigor los planes de estudio para la formación de técnicos medios en cursos para trabajadores por encuentros en las especialidades de la Familia Agropecuaria y en la de Explotación, Mantenimiento y Reparación de las Técnicas Agrícolas, que se anexan y forman parte integrante de la presente y se desarrollarán en los institutos politécnicos de la Educación Técnica y Profesional y en aulas de las entidades laborales anexas a los politécnicos, a partir del curso escolar 2006-2007.

- 1) Plan de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad Agronomía. Nivel de Ingreso 9no. grado. Anexo No. 68
- 2) Plan de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad Agronomía. Nivel de Ingreso 12mo. grado. Anexo No. 69
- 3) Plan de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad Agronomía de Montaña. Nivel de Ingreso 9no. grado. Anexo No. 70
- 4) Plan de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad Agronomía de Montaña. Nivel de Ingreso 12mo. grado. Anexo No. 71
- 5) Plan de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad Zootecnia-Veterinaria. Nivel de Ingreso 9no. grado. Anexo No. 72
- 6) Plan de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad Zootecnia-Veterinaria. Nivel de Ingreso 12mo. grado. Anexo No. 73
- 7) Plan de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad Forestal. Nivel de Ingreso 9no. grado. Anexo No. 74
- 8) Plan de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad Forestal. Nivel de Ingreso 12mo. grado. Anexo No. 75
- 9) Plan de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad Explotación, Mantenimiento y Reparación de la Técnica Agrícola. Nivel de Ingreso 9no. grado. Anexo No. 76
- 10) Plan de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad Explotación, Mantenimiento y Reparación de la Técnica Agrícola. Nivel de Ingreso 12mo. grado. Anexo No. 77

TERCERO: Serán requisitos indispensables para matricular en los cursos a que se hace referencia en la presente Resolución, los siguientes:

- 1) Presentar carta firmada por el Director de la entidad laboral, que avale los años de trabajo y el compromiso de facilitar tiempo al trabajador estudiante para su participación en el curso.
- 2) Estar desempeñando la actividad laboral en puestos de trabajo afines a la especialidad que solicite matricular, por un período no menor de tres años.
- 3) Presentar por el trabajador estudiante los documentos que certifiquen el nivel de escolaridad de 9no ó 12mo grados, según corresponda.

CUARTO: Aprobar el diseño general del plan de estudio que utilizarán los organismos de la Administración Central del Estado u otras entidades nacionales, con el fin de presentar a la aprobación del que resuelve, la propuesta de planes para la formación de técnicos medios en cursos para trabajadores en especialidades propias, a partir del curso escolar 2006-2007. Anexo No. 78.

QUINTO: Aprobar las indicaciones, que como anexo, forman parte integrante de la presente, para el desarrollo de los diferentes planes de estudio aprobados. Anexo No. 79. **"Indicaciones metodológicas generales para aplicar los planes de estudio de los cursos para trabajadores".**

SEXTO: Los organismos o entidades territoriales que requieran matriculas en los cursos para trabajadores (CPT) coordinarán con las direcciones provinciales de Educación, con el fin de analizar de conjunto la apertura de estos cursos, para lo que pueden utilizar, si así lo requieren, las instalaciones de los centros de trabajo que funcionarán como aulas anexas a los institutos politécnicos del Ministerio de Educación, utilizando como profesores a personal del propio centro laboral o de otros, con nivel universitario, según las normativas vigentes.

SÉPTIMO: En caso de que se utilicen aulas de las entidades productivas o de los servicios, anexas a los institutos politécnicos con el fin de desarrollar los cursos, se realizará la supervisión previa, por la Dirección Provincial de Educación, para constatar si tienen las condiciones adecuadas.

OCTAVO: Realizar un análisis integral conjunto entre las direcciones provinciales de Educación y las entidades territoriales para que las direcciones nacionales de Capacitación, soliciten entre los meses de mayo y junio de cada año escolar, a la Dirección Nacional de la Educación Técnica y Profesional la aprobación de estos cursos, precisando la matrícula que se incorporará por especialidad, siendo requisito indispensable para su desarrollo, que en los institutos politécnicos o entidades laborales donde se decida la apertura, estén creadas las condiciones materiales en aulas, mobiliario escolar, medios audiovisuales y de computación, iluminación y fuerza profesoral.

NOVENO: Disponer que por los directores provinciales de Educación, en coordinación con los rectores de los institutos superiores pedagógicos, se controle el trabajo técnico metodológico derivado de la presente.

DÉCIMO: Derogar la Resolución Ministerial número 128 de 8 de julio de 1994.

NOTIFÍQUESE la presente al Director de Recursos Humanos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a los directores provinciales de Educación y rectores de los institutos superiores pedagógicos.

COMUNIQUESE a cuantas personas naturales o jurídicas proceda y archívese el original de la misma en la Asesoría Jurídica de este Ministerio.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

DADA en la Ciudad de La Habana, a los 28 días del mes de agosto de 2006.
“AÑO DE LA REVOLUCION ENERGÉTICA EN CUBA”

Luis I. Gómez Gutiérrez
Ministro de Educación

PLAN DE ESTUDIO APROBADO POR LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL No. _____

Para aplicar en los institutos politécnicos o en aulas de entidades de producción o servicios anexas a los institutos politécnicos, donde se desarrolle la especialidad Metalurgia a los trabajadores estudiantes que ingresen a partir del curso escolar 2006 -2007.

FAMILIA DE ESPECIALIDADES: Mecánica

ESPECIALIDAD: Metalurgia

NIVEL DE INGRESO: 9no. grado o nivel equivalente

AÑOS DE ESTUDIO: 4

NIVEL DE EGRESO: Media Superior Profesional

CÓDIGO: 30106011

TIPO DE CURSO: Trabajadores (Vespertino – Nocturno)

CALIFICACIÓN DEL GRADUADO: Técnico Medio en Metalurgia

Anexo No. 1 de la Resolución Ministerial No. _____

No.	ASIGNATURAS	TOTAL HORAS	DISTRIBUCIÓN POR CURSOS			
			I	II	III	IV
			42	42	42	42
I	FORMACIÓN GENERAL Y BÁSICAS					
1	Matemática	252	2	2	2	
2	Física	126	2	1		
3	Informática	84	1	1		
4	Química	126	2	1		
5	Español – Literatura	210	2	2	1	
6	Historia	210	2	2	1	
7	Cultura Política	126	1	2		
8	Idioma Extranjero (Inglés)	84		1	1	
	SUBTOTAL	1218	12	12	5	
II	FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA					
9	Introducción a la Profesión	42	1/21	1/21		
10	Dibujo Técnico	84			2	
11	Mecánica Básica	126			2	1
12	Electrotecnia Básica	84			2	
13	Taller Mecánico Básico (Teoría y Práctica)	126			1	2
	SUBTOTAL	462	1/21	1/21	7	3
III	FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA					
14	Química Metalúrgica	84				2
15	Tecnología de la Fusión.	84				2
16	Tecnología de la Fundición de Piezas.	84				2
17	Metalografía y Tratamiento Térmico.	84				2
18	Elementos de Economía y Legislación Laboral	42				1
19	Culminación de Estudios					X
	SUBTOTAL	378				9
	TOTAL GENERAL	2058	12,5	12,5	12	12

Luis I. Gómez Gutiérrez
Ministro de Educación

PLAN DE ESTUDIO APROBADO POR LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL No. _____

Para aplicar en los institutos politécnicos o en aulas de entidades de producción o servicios anexas a los institutos politécnicos, donde se desarrolle la especialidad Metalurgia a los trabajadores estudiantes que ingresen a partir del curso escolar 2006 -2007.

FAMILIA DE ESPECIALIDADES: Mecánica

ESPECIALIDAD: Metalurgia

NIVEL DE INGRESO: 12mo. grado o nivel equivalente

AÑOS DE ESTUDIO: 2

TIPO DE CURSO: Trabajadores (Vespertino – Nocturno)

CALIFICACIÓN DEL GRADUADO: Técnico Medio en Metalurgia.

Anexo No. 2 de la Resolución Ministerial No. _____

No.	ASIGNATURAS	TOTAL HORAS	DISTRIBUCIÓN POR CURSOS	
			I	II
			42	42
I	FORMACIÓN GENERAL Y BÁSICAS			
1	Temas Actuales de la Política y la Ideología	84	2	
	SUBTOTAL	84	2	
II	FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA			
2	Dibujo Técnico	84	2	
3	Mecánica Básica	126	3	
4	Electrotecnia Básica	84	2	
5	Taller Mecánico Básico (Teoría y Práctica)	126	3	
	SUBTOTAL	420	10	
III	FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA			
6	Química Metalúrgica	126		3
7	Tecnología de la Fusión	126		3
8	Tecnología de la Fundición de Piezas	126		3
9	Metalografía y Tratamiento Térmico.	84		2
10	Elementos de Economía y Legislación Laboral	42		1
11	Culminación de Estudios			X
	SUBTOTAL	504		12
	TOTAL GENERAL	1008	12	12

Luis I. Gómez Gutiérrez
Ministro de Educación

PLAN DE ESTUDIO APROBADO POR LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL No. _____

Para aplicar en los institutos politécnicos o en aulas de entidades de producción o servicios anexas a los institutos politécnicos, donde se desarrolle la especialidad Metalurgia no Ferrosa a los trabajadores estudiantes que ingresen a partir del curso escolar 2006 -2007.

FAMILIA DE ESPECIALIDADES: Mecánica

ESPECIALIDAD: Metalurgia no Ferrosa

NIVEL DE INGRESO: 9no. grado o nivel equivalente

AÑOS DE ESTUDIO: 4

NIVEL DE EGRESO: Media Superior Profesional

CÓDIGO: 30103111

TIPO DE CURSO: Trabajadores (Vespertino – Nocturno)

CALIFICACIÓN DEL GRADUADO: Técnico Medio en Metalurgia no Ferrosa

Anexo No. 3 de la Resolución Ministerial No. _____

No.	ASIGNATURAS	TOTAL HORAS	DISTRIBUCIÓN POR CURSOS			
			I	II	III	IV
			42	42	42	42
I	FORMACIÓN GENERAL Y BÁSICAS					
1	Matemática	252	2	2	2	
2	Física	126	2	1		
3	Informática	84	1	1		
4	Química	126	2	1		
5	Español – Literatura	210	2	2	1	
6	Historia	210	2	2	1	
7	Cultura Política	126	1	2		
8	Idioma Extranjero (Inglés)	84		1	1	
	SUBTOTAL	1218	12	12	5	
II	FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA					
9	Introducción a la Profesión	42	1/21	1/21		
10	Dibujo Técnico	84			2	
11	Mecánica Básica	126			2	1
12	Electrotecnia Básica	42			1	
13	Taller Mecánico Básico (Teoría y Práctica)	84			2	
	SUBTOTAL	378	1/21	1/21	7	1
III	FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA					
14	Química Metalúrgica	42				1
15	Operaciones Unitarias	84				2
16	Tecnología de la Fundición de Piezas	84				2
17	Metalurgia No Ferrosa	84				2
18	Beneficio de Minerales	42				1
19	Metalografía y Tratamiento Térmico	84				2
20	Elementos de Economía y Legislación Laboral	42				1
21	Culminación de Estudios					X
	SUBTOTAL	462				11
	TOTAL GENERAL	2058	12,5	12,5	12	12

Luis I. Gómez Gutiérrez
Ministro de Educación

PLAN DE ESTUDIO APROBADO POR LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL No. _____

Para aplicar en los institutos politécnicos o en aulas de entidades de producción o servicios anexas a los institutos politécnicos, donde se desarrolle la especialidad Metalurgia no Ferrosa a los trabajadores estudiantes que ingresen a partir del curso escolar 2006 -2007.

FAMILIA DE ESPECIALIDADES: Mecánica

ESPECIALIDAD: Metalurgia no Ferrosa

NIVEL DE INGRESO: 12mo. grado o nivel equivalente

AÑOS DE ESTUDIO: 2

NIVEL DE EGRESO: Media Superior Profesional

CÓDIGO: 30103111

TIPO DE CURSO: Trabajadores (Vespertino – Nocturno)

CALIFICACIÓN DEL GRADUADO: Técnico Medio en Metalurgia no Ferrosa.

Anexo No. 4 de la Resolución Ministerial No. _____

No.	ASIGNATURAS	TOTAL HORAS	DISTRIBUCIÓN POR CURSOS	
			I	II
			42	42
I	FORMACIÓN GENERAL Y BÁSICAS			
1	Temas Actuales de la Política y la Ideología	84	2	
	SUBTOTAL	84	2	
II	FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA			
2	Dibujo Técnico	84	2	
3	Mecánica Básica	126	3	
4	Electrotecnia Básica	84	2	
5	Taller Mecánico Básico (Teoría y Práctica)	126	3	
	SUBTOTAL	420	10	
III	FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA			
6	Química Metalúrgica	84		2
7	Operaciones Unitarias	84		2
8	Tecnología de la Fundición de Piezas	84		2
9	Metalurgia No Ferrosa	84		2
10	Beneficio de Minerales	42		1
11	Metalografía y Tratamiento Térmico	84		2
12	Elementos de Economía y Legislación Laboral	42		1
13	Culminación de Estudios			X
	SUBTOTAL	504		12
	TOTAL GENERAL	1008	12	12

Luis I. Gómez Gutiérrez
Ministro de Educación

PLAN DE ESTUDIO APROBADO POR LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL No. _____

Para aplicar en los institutos politécnicos o en aulas de entidades de producción o servicios anexas a los institutos politécnicos, donde se desarrolle la especialidad Conformación de Metales a los trabajadores estudiantes que ingresen a partir del curso escolar 2006 -2007.

FAMILIA DE ESPECIALIDADES: Mecánica

ESPECIALIDAD: Conformación de Metales

NIVEL DE INGRESO: 9no. grado o nivel equivalente

AÑOS DE ESTUDIO: 4

NIVEL DE EGRESO: Media Superior Profesional

CÓDIGO: 30105011

TIPO DE CURSO: Trabajadores (Vespertino – Nocturno)

CALIFICACIÓN DEL GRADUADO: Técnico Medio en Conformación de Metales

Anexo No. 5 de la Resolución Ministerial No. _____

No.	ASIGNATURAS	TOTAL HORAS	DISTRIBUCIÓN POR CURSOS			
			I	II	III	IV
			42	42	42	42
I FORMACIÓN GENERAL Y BÁSICAS						
1	Matemática	252	2	2	2	
2	Física	126	2	1		
3	Informática	84	1	1		
4	Química	126	2	1		
5	Español – Literatura	210	2	2	1	
6	Historia	210	2	2	1	
7	Cultura Política	126	1	2		
8	Idioma Extranjero (Inglés)	84		1	1	
	SUBTOTAL	1218	12	12	5	
II FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA						
9	Introducción a la Profesión	42	1/21	1/21		
10	Dibujo Técnico	84			2	
11	Mecánica Básica	126			2	1
12	Electrotecnia Básica	84			2	
13	Taller Mecánico Básico (Teoría y Práctica)	126			1	2
	SUBTOTAL	462	1/21	1/21	7	3
III FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA						
14	Forja y Estampado.	84				2
15	Conformación en Frío.	84				2
16	Equipos y Herramientas de Conformación.	84				2
17	Laminación.	84				2
18	Elementos de Economía y Legislación Laboral	42				1
19	Culminación de Estudios					X
	SUBTOTAL	378				9
	TOTAL GENERAL	2058	12,5	12,5	12	12

Luis I. Gómez Gutiérrez
Ministro de Educación

PLAN DE ESTUDIO APROBADO POR LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL No. _____

Para aplicar en los institutos politécnicos o en aulas de entidades de producción o servicios anexas a los institutos politécnicos, donde se desarrolle la especialidad Conformación de Metales a los trabajadores estudiantes que ingresen a partir del curso escolar 2006 -2007.

FAMILIA DE ESPECIALIDADES: Mecánica

ESPECIALIDAD: Conformación de Metales

NIVEL DE INGRESO: 12mo. grado o nivel equivalente

AÑOS DE ESTUDIO: 2

NIVEL DE EGRESO: Media Superior Profesional

CÓDIGO: 30105011

TIPO DE CURSO: Trabajadores (Vespertino – Nocturno)

CALIFICACIÓN DEL GRADUADO: Técnico Medio en Conformación de Metales

Anexo No. 6 de la Resolución Ministerial No. _____

No.	ASIGNATURAS	TOTAL HORAS	DISTRIBUCIÓN POR CURSOS	
			I	II
			42	42
I	FORMACIÓN GENERAL Y BÁSICAS			
1	Temas Actuales de la Política y la Ideología	84	2	
	SUBTOTAL	84	2	
II	FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA			
2	Dibujo Técnico	84	2	
3	Mecánica Básica	126	3	
4	Electrotecnia Básica	84	2	
5	Taller Mecánico Básico (Teoría y Práctica)	126	3	
	SUBTOTAL	420	10	
III	FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA			
6	Forja y Estampado	126		3
7	Conformación en Frío	126		3
8	Equipos y Herramientas de Conformación	84		2
9	Laminación	126		3
10	Elementos de Economía y Legislación Laboral	42		1
11	Culminación de Estudios			X
	SUBTOTAL	504		12
	TOTAL GENERAL	1008	12	12

Luis I. Gómez Gutiérrez
Ministro de Educación

PLAN DE ESTUDIO APROBADO POR LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL No. _____

Para aplicar en los institutos politécnicos o en aulas de entidades de producción o servicios anexas a los institutos politécnicos donde se desarrolle la especialidad Termoenergética a los trabajadores estudiantes que ingresen a partir del curso escolar 2006-2007.

FAMILIA DE ESPECIALIDADES: Mecánica

ESPECIALIDAD: Termoenergética

NIVEL DE INGRESO: 9no. grado o nivel equivalente

AÑOS DE ESTUDIO: 4

NIVEL DE EGRESO: Media Superior Profesional

CÓDIGO: 30101141

TIPO DE CURSO: Trabajadores (Vespertino – Nocturno)

CALIFICACIÓN DEL GRADUADO: Técnico Medio en Termoenergética

Anexo No. 7 de la Resolución Ministerial No. _____

No.	ASIGNATURAS	TOTAL HORAS	DISTRIBUCIÓN POR CURSOS			
			I	II	III	IV
			42	42	42	42
I	FORMACIÓN GENERAL Y BÁSICAS					
1	Matemática	252	2	2	2	
2	Física	126	2	1		
3	Informática	84	1	1		
4	Química	126	2	1		
5	Español-Literatura	210	2	2	1	
6	Historia	210	2	2	1	
7	Cultura Política	126	1	2		
8	Idioma Extranjero (Inglés)	84		1	1	
	SUBTOTAL	1218	12	12	5	
II	FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA					
9	Introducción a la Profesión	42	1/21	1/21		
10	Dibujo Técnico	84			2	
11	Mecánica Básica	126			2	1
12	Electrotecnia Básica	84			2	
13	Taller Mecánico Básico (Teoría y Práctica)	126			1	2
	SUBTOTAL	462	1/21	1/21	7	3
III	FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA					
14	Elementos Mecánica de los Fluidos	84				2
15	Termodinámica	84				2
16	Generadores de Vapor y sus Agregados	84				2
17	Turbina de Vapor y sus Accesorios	84				2
18	Elementos de Economía y Legislación Laboral	42				1
19	Culminación de Estudios					X
	SUBTOTAL	378				9
	TOTAL GENERAL	2058	12,5	12,5	12	12

Luis I. Gómez Gutiérrez
Ministro de Educación

PLAN DE ESTUDIO APROBADO POR LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL No. _____

Para aplicar en los institutos politécnicos o en aulas de entidades de producción o servicios anexas a los institutos politécnicos donde se desarrolle la especialidad Termoenergética a los trabajadores estudiantes que ingresen a partir del curso escolar 2006-2007.

FAMILIA DE ESPECIALIDADES: Mecánica

ESPECIALIDAD: Termoenergética

NIVEL DE INGRESO: 12mo. grado o nivel equivalente

AÑOS DE ESTUDIO: 2

NIVEL DE EGRESO: Media Superior Profesional

CÓDIGO: 30101141

TIPO DE CURSO: Trabajadores (Vespertino – Nocturno)

CALIFICACIÓN DEL GRADUADO: Técnico Medio en Termoenergética

Anexo No. 8 de la Resolución Ministerial No. _____

No.	ASIGNATURAS	TOTAL HORAS	DISTRIBUCIÓN POR CURSOS	
			I	II
			42	42
I	FORMACIÓN GENERAL Y BÁSICAS			
1	Temas Actuales de la Política y la Ideología	84	2	
	SUBTOTAL	84	2	
II	FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA			
2	Dibujo Técnico	84	2	
3	Mecánica Básica	126	3	
4	Electrotecnia Básica	84	2	
5	Taller Mecánico Básico (Teoría y Práctica)	126	3	
	SUBTOTAL	420	10	
III	FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA			
6	Elementos de Mecánica de los Fluidos	126		3
7	Termodinámica	126		3
8	Generadores de Vapor y sus Agregados	126		3
9	Turbina de Vapor y sus Accesorios	84		2
10	Elementos de Economía y Legislación Laboral	42		1
11	Culminación de Estudios			X
	SUBTOTAL	504		12
	TOTAL GENERAL	1008	12	12

Luis I. Gómez Gutiérrez
Ministro de Educación

PLAN DE ESTUDIO APROBADO POR LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL No. _____

Para aplicar en los institutos politécnicos o en aulas de entidades de producción o servicios anexas a los institutos politécnicos donde se desarrolle la especialidad Refrigeración a los trabajadores estudiantes que ingresen a partir del curso escolar 2006-2007.

FAMILIA DE ESPECIALIDADES: Mecánica

ESPECIALIDAD: Refrigeración

NIVEL DE INGRESO: 9no. grado o nivel equivalente

AÑOS DE ESTUDIO: 4

NIVEL DE EGRESO: Media Superior Profesional

CÓDIGO: 30101251

TIPO DE CURSO: Trabajadores (Vespertino – Nocturno)

CALIFICACIÓN DEL GRADUADO: Técnico Medio en Refrigeración

Anexo No. 9 de la Resolución Ministerial No. _____

No.	ASIGNATURAS	TOTAL HORAS	DISTRIBUCIÓN POR CURSOS			
			I	II	III	IV
			42	42	42	42
I	FORMACIÓN GENERAL Y BÁSICAS					
1	Matemática	252	2	2	2	
2	Física	126	2	1		
3	Informática	84	1	1		
4	Química	126	2	1		
5	Español-Literatura	210	2	2	1	
6	Historia	210	2	2	1	
7	Cultura Política	126	1	2		
8	Idioma Extranjero (Inglés)	84		1	1	
	SUBTOTAL	1218	12	12	5	
II	FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA					
9	Introducción a la Profesión	42	1/21	1/21		
10	Dibujo Técnico	84			2	
11	Mecánica Básica	126			2	1
12	Electrotecnia Básica	84			2	
13	Taller Mecánico Básico (Teoría y Práctica)	126			1	2
	SUBTOTAL	462	1/21	1/21	7	3
III	FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA					
14	Elementos de Mecánica de los Fluidos	84				2
15	Termodinámica	84				2
16	Máquinas e Instalaciones Frigoríficas	42				1
17	Montaje, Explotación y Reparación de Instalaciones Frigoríficas	84				2
18	Climatización	42				1
19	Elementos de Economía y Legislación Laboral	42				1
20	Culminación de Estudios					X
	SUBTOTAL	378				9
	TOTAL GENERAL	2058	12,5	12,5	12	12

Luis I. Gómez Gutiérrez
Ministro de Educación

PLAN DE ESTUDIO APROBADO POR LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL No. _____

Para aplicar en los institutos politécnicos o en aulas de entidades de producción o servicios anexas a los institutos politécnicos donde se desarrolle la especialidad Refrigeración a los trabajadores estudiantes que ingresen a partir del curso escolar 2006-2007.

FAMILIA DE ESPECIALIDADES: Mecánica

ESPECIALIDAD: Refrigeración

NIVEL DE INGRESO: 12mo. grado o nivel equivalente

AÑOS DE ESTUDIO: 2

NIVEL DE EGRESO: Media Superior Profesional

CÓDIGO: 30101251

TIPO DE CURSO: Trabajadores (Vespertino – Nocturno)

CALIFICACIÓN DEL GRADUADO: Técnico Medio en Refrigeración

Anexo No. 10 de la Resolución Ministerial No. _____

No.	ASIGNATURAS	TOTAL HORAS	DISTRIBUCIÓN POR CURSOS	
			I	II
			42	42
I	FORMACIÓN GENERAL Y BÁSICAS			
1	Temas Actuales de la Política y la Ideología	84	2	
	SUBTOTAL	84	2	
II	FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA			
2	Dibujo Técnico	84	2	
3	Mecánica Básica	126	3	
4	Electrotecnia Básica	84	2	
5	Taller Mecánico Básico (Teoría y Práctica)	126	3	
	SUBTOTAL	420	10	
III	FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA			
6	Elementos de Mecánica de los Fluidos	84		2
7	Termodinámica	84		2
8	Máquinas e Instalaciones Frigoríficas	84		2
9	Montaje, Explotación y Reparación de Instalaciones Frigoríficas	126		3
10	Climatización	84		2
11	Elementos de Economía y Legislación Laboral	42		1
12	Culminación de Estudios			X
	SUBTOTAL	504		12
	TOTAL GENERAL	1008	12	12

Luis I. Gómez Gutiérrez
Ministro de Educación

PLAN DE ESTUDIO APROBADO POR LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL No. _____

Para aplicar en los institutos politécnicos o en aulas de entidades de producción o servicios anexas a los institutos politécnicos donde se desarrolle la especialidad Normalización, Metrología y Calidad a los trabajadores estudiantes que ingresen a partir del curso escolar 2006-2007.

FAMILIA DE ESPECIALIDADES: Mecánica

ESPECIALIDAD: Normalización, Metrología y Calidad

NIVEL DE INGRESO: 9no. grado o nivel equivalente

AÑOS DE ESTUDIO: 4

NIVEL DE EGRESO: Media Superior Profesional

CÓDIGO: 30107011

TIPO DE CURSO: Trabajadores (Vespertino – Nocturno)

CALIFICACIÓN DEL GRADUADO: Técnico Medio en Normalización, Metrología y Calidad

Anexo No. 11 de la Resolución Ministerial No. _____

No.	ASIGNATURAS	TOTAL HORAS	DISTRIBUCIÓN POR CURSOS			
			I	II	III	IV
			42	42	42	42
I	FORMACIÓN GENERAL Y BÁSICAS					
1	Matemática	252	2	2	2	
2	Física	126	2	1		
3	Informática	84	1	1		
4	Química	126	2	1		
5	Español-Literatura	210	2	2	1	
6	Historia	210	2	2	1	
7	Cultura Política	126	1	2		
8	Idioma Extranjero (Inglés)	84		1	1	
	SUBTOTAL	1218	12	12	5	
II	FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA					
9	Introducción a la Profesión	42	1/21	1/21		
10	Dibujo Técnico	84			2	
11	Mecánica Básica	126			2	1
12	Electrotecnia Básica	84			2	
13	Taller Mecánico Básico (Teoría y Práctica)	126			1	2
	SUBTOTAL	462	1/21	1/21	7	3
III	FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA					
14	Magnitudes Mecánicas	126				3
15	Magnitudes Físicas	126				3
16	Normalización y Calidad	84				2
17	Elementos de Economía y Legislación Laboral	42				1
18	Culminación de Estudios					X
	SUBTOTAL	378				9
	TOTAL GENERAL	2058	12,5	12,5	12	12

Luis I. Gómez Gutiérrez
Ministro de Educación

PLAN DE ESTUDIO APROBADO POR LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL No. _____

Para aplicar en los institutos politécnicos o en aulas de entidades de producción o servicios anexas a los institutos politécnicos donde se desarrolle la especialidad Normalización, Metrología y Calidad a los trabajadores estudiantes que ingresen a partir del curso escolar 2006-2007.

FAMILIA DE ESPECIALIDADES: Mecánica

ESPECIALIDAD: Normalización, Metrología y Calidad

NIVEL DE INGRESO: 12mo. grado o nivel equivalente

AÑOS DE ESTUDIO: 2

NIVEL DE EGRESO: Media Superior Profesional

CÓDIGO: 30107011

TIPO DE CURSO: Trabajadores (Vespertino – Nocturno)

CALIFICACIÓN DEL GRADUADO: Técnico Medio en Normalización, Metrología y Calidad

Anexo No. 12 de la Resolución Ministerial No. _____

No.	ASIGNATURAS	TOTAL HORAS	DISTRIBUCIÓN POR CURSOS	
			I	II
			42	42
I	FORMACIÓN GENERAL Y BÁSICAS			
1	Temas Actuales de la Política y la Ideología	84	2	
	SUBTOTAL	84	2	
II	FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA			
2	Dibujo Técnico	84	2	
3	Mecánica Básica	126	3	
4	Electrotecnia Básica	84	2	
5	Taller Mecánico Básico (Teoría y Práctica)	126	3	
	SUBTOTAL	420	10	
III	FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA			
6	Magnitudes Mecánicas	168		4
7	Magnitudes Físicas	168		4
8	Normalización y Calidad	126		3
9	Elementos de Economía y Legislación Laboral	42		1
10	Culminación de los Estudios			X
	SUBTOTAL	504		12
	TOTAL GENERAL	1008	12	12

Luis I. Gómez Gutiérrez
Ministro de Educación

PLAN DE ESTUDIO APROBADO POR LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL No. _____

Para aplicar en los institutos politécnicos o en aulas de entidades de producción o servicios anexas a los institutos politécnicos donde se desarrolle la especialidad Construcción de Estructuras a los trabajadores estudiantes que ingresen a partir del curso escolar 2006-2007.

FAMILIA DE ESPECIALIDADES: Mecánica

ESPECIALIDAD: Construcción de Estructuras

NIVEL DE INGRESO: 9no. grado o nivel equivalente.

AÑOS DE ESTUDIO: 4

NIVEL DE EGRESO: Media Superior Profesional

CÓDIGO: 30108011

TIPO DE CURSO: Trabajadores (Vespertino – Nocturno)

CALIFICACIÓN DEL GRADUADO: Técnico Medio en Construcción de Estructuras

Anexo No. 13 de la Resolución Ministerial No. _____

No.	ASIGNATURAS	TOTAL HORAS	DISTRIBUCIÓN POR CURSOS			
			I	II	III	IV
			42	42	42	42
I	FORMACIÓN GENERAL Y BÁSICAS					
1	Matemática	252	2	2	2	
2	Física	126	2	1		
3	Informática	84	1	1		
4	Química	126	2	1		
5	Español-Literatura	210	2	2	1	
6	Historia	210	2	2	1	
7	Cultura Política	126	1	2		
8	Idioma Extranjero (Inglés)	84		1	1	
	SUBTOTAL	1218	12	12	5	
II	FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA					
9	Introducción a la Profesión	42	1/21	1/21		
10	Dibujo Técnico	84			2	
11	Mecánica Básica	126			2	1
12	Electrotecnia Básica	84			2	
13	Taller Mecánico Básico (Teoría y Práctica)	126			1	2
	SUBTOTAL	462	1/21	1/21	7	3
III	FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA					
14	Tecnología para la Construcción de Estructuras	126				3
15	Máquinas para la Construcción de Estructuras	84				2
16	Taller de Construcción de Estructuras	126				3
17	Elementos de Economía y Legislación Laboral	42				1
18	Culminación de Estudios					X
	SUBTOTAL	378				9
	TOTAL GENERAL	2058	12,5	12,5	12	12

Luis I. Gómez Gutiérrez
Ministro de Educación

PLAN DE ESTUDIO APROBADO POR LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL No. _____

Para aplicar en los institutos politécnicos o en aulas de entidades de producción o servicios anexas a los institutos politécnicos donde se desarrolle la especialidad Construcción de Estructuras a los trabajadores estudiantes que ingresen a partir del curso escolar 2006-2007.

FAMILIA DE ESPECIALIDADES: Mecánica

ESPECIALIDAD: Construcción de Estructuras

NIVEL DE INGRESO: 12mo. grado o nivel equivalente

AÑOS DE ESTUDIO: 2

NIVEL DE EGRESO: Media Superior Profesional

CÓDIGO: 30108011

TIPO DE CURSO: Trabajadores (Vespertino – Nocturno)

CALIFICACIÓN DEL GRADUADO: Técnico Medio en Construcción de Estructuras

Anexo No. 14 de la Resolución Ministerial No. _____

No.	ASIGNATURAS	TOTAL HORAS	DISTRIBUCIÓN POR CURSOS	
			I	II
			42	42
I	FORMACIÓN GENERAL Y BÁSICAS			
1	Temas Actuales de la Política y la Ideología	84	2	
	SUBTOTAL	84	2	
II	FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA			
2	Dibujo Técnico	84	2	
3	Mecánica Básica	126	3	
4	Electrotecnia Básica	84	2	
5	Taller Mecánico Básico (Teoría y Práctica)	126	3	
	SUBTOTAL	420	10	
III	FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA			
6	Tecnología para la Construcción de Estructuras	168		4
7	Máquinas para la Construcción de Estructuras	126		3
8	Taller de Construcción de Estructuras	168		4
9	Elementos de Economía y Legislación Laboral	42		1
11	Culminación de Estudios			X
	SUBTOTAL	504		12
	TOTAL GENERAL	1008	12	12

Luis I. Gómez Gutiérrez
Ministro de Educación

PLAN DE ESTUDIO APROBADO POR LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL No. _____

Para aplicar en los institutos politécnicos o en aulas de entidades de producción o servicios anexas a los institutos politécnicos donde se desarrolle la especialidad Mecánica Industrial a los trabajadores estudiantes que ingresen a partir del curso escolar 2006-2007.

FAMILIA DE ESPECIALIDADES: Mecánica

ESPECIALIDAD: Mecánica Industrial

NIVEL DE INGRESO: 9no. grado o nivel equivalente

AÑOS DE ESTUDIO: 4

NIVEL DE EGRESO: Media Superior Profesional

CÓDIGO: 30109011

TIPO DE CURSO: Trabajadores (Vespertino – Nocturno)

CALIFICACIÓN DEL GRADUADO: Técnico Medio en Mecánica Industrial

Anexo No. 15 de la Resolución Ministerial No. _____

No.	ASIGNATURAS	TOTAL HORAS	DISTRIBUCIÓN POR CURSOS			
			I	II	III	IV
			42	42	42	42
I	FORMACIÓN GENERAL Y BÁSICAS					
1	Matemática	252	2	2	2	
2	Física	126	2	1		
3	Informática	84	1	1		
4	Química	126	2	1		
5	Español-Literatura	210	2	2	1	
6	Historia	210	2	2	1	
7	Cultura Política	126	1	2		
8	Idioma Extranjero (Inglés)	84		1	1	
	SUBTOTAL	1218	12	12	5	
II	FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA					
9	Introducción a la Profesión	42	1/21	1/21		
10	Dibujo Técnico	84			2	
11	Mecánica Básica	126			2	1
12	Electrotecnia Básica	84			2	
13	Taller Mecánico Básico (Teoría y Práctica)	126			1	2
	SUBTOTAL	462	1/21	1/21	7	3
III	FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA					
14	Fundamentos de los Procesos de Fabricación de las Piezas	84				2
15	Maquinaria Industrial	84				2
16	Teoría del Corte de los Metales	84				2
17	Reacondicionamiento y Mantenimiento de la Maquinaria Industrial	84				2
18	Elementos de Economía y Legislación Laboral	42				1
19	Culminación de Estudios					X
	SUBTOTAL	378				9
	TOTAL GENERAL	2058	12,5	12,5	12	12

Luis I. Gómez Gutiérrez
Ministro de Educación

PLAN DE ESTUDIO APROBADO POR LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL No. _____

Para aplicar en los institutos politécnicos o en aulas de entidades de producción o servicios anexas a los institutos politécnicos donde se desarrolle la especialidad Mecánica Industrial a los trabajadores estudiantes que ingresen a partir del curso escolar 2006-2007.

FAMILIA DE ESPECIALIDADES: Mecánica

ESPECIALIDAD: Mecánica Industrial

NIVEL DE INGRESO: 12mo. grado o nivel equivalente

AÑOS DE ESTUDIO: 2

NIVEL DE EGRESO: Media Superior Profesional

CÓDIGO: 30109011

TIPO DE CURSO: Trabajadores (Vespertino – Nocturno)

CALIFICACIÓN DEL GRADUADO: Técnico Medio en Mecánica Industrial

Anexo No. 16 de la Resolución Ministerial No. _____

No.	ASIGNATURAS	TOTAL HORAS	DISTRIBUCIÓN POR CURSOS	
			I	II
			42	42
I	FORMACIÓN GENERAL Y BÁSICAS			
1	Temas Actuales de la Política y la Ideología	84	2	
	SUBTOTAL	84	2	
II	FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA			
2	Dibujo Técnico	84	2	
3	Mecánica Básica	126	3	
4	Electrotecnia Básica	84	2	
5	Taller Mecánico Básico (Teoría y Práctica)	126	3	
	SUBTOTAL	420	10	
III	FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA			
6	Fundamentos de los Procesos de Fabricación de las Piezas	126		3
7	Maquinaria Industrial	126		3
8	Teoría del Corte de los Metales	84		2
9	Reacondicionamiento y Mantenimiento de la Maquinaria Industrial	126		3
10	Elementos de Economía y Legislación Laboral	42		1
11	Culminación de Estudios			X
	SUBTOTAL	504		12
	TOTAL GENERAL	1008	12	12

Luis I. Gómez Gutiérrez
Ministro de Educación

PLAN DE ESTUDIO APROBADO POR LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL No. _____

Para aplicar en los institutos politécnicos o en aulas de entidades de producción o servicios anexas a los institutos politécnicos donde se desarrolle la especialidad Maquinaria Azucarera a los trabajadores estudiantes que ingresen a partir del curso escolar 2006-2007.

FAMILIA DE ESPECIALIDADES: Mecánica

ESPECIALIDAD: Maquinaria Azucarera

NIVEL DE INGRESO: 9no. grado o nivel equivalente

AÑOS DE ESTUDIO: 4

NIVEL DE EGRESO: Media Superior Profesional

CÓDIGO: 30101091

TIPO DE CURSO: Trabajadores (Vespertino – Nocturno)

CALIFICACIÓN DEL GRADUADO: Técnico Medio en Maquinaria Azucarera

Anexo No. 17 de la Resolución Ministerial No. _____

No.	ASIGNATURAS	TOTAL HORAS	DISTRIBUCIÓN POR CURSOS			
			I	II	III	IV
			42	42	42	42
I	FORMACIÓN GENERAL Y BÁSICAS					
1	Matemática	252	2	2	2	
2	Física	126	2	1		
3	Informática	84	1	1		
4	Química	126	2	1		
5	Español-Literatura	210	2	2	1	
6	Historia	210	2	2	1	
7	Cultura Política	126	1	2		
8	Idioma Extranjero (Inglés)	84		1	1	
	SUBTOTAL	1218	12	12	5	
II	FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA					
9	Introducción a la Profesión	42	1/21	1/21		
10	Dibujo Técnico	84			2	
11	Mecánica Básica	126			2	1
12	Electrotecnia Básica	84			2	
13	Taller Mecánico Básico (Teoría y Práctica)	126			1	2
	SUBTOTAL	462	1/21	1/21	7	3
III	FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA					
14	Reparación y Mantenimiento de la Maquinaria Azucarera	168				4
15	Tecnología de la Maquinaria Azucarera	168				4
16	Elementos de Economía y Legislación Laboral	42				1
17	Culminación de Estudios					X
	SUBTOTAL	378				9
	TOTAL GENERAL	2058	12,5	12,5	12	12

Luis I. Gómez Gutiérrez
Ministro de Educación

PLAN DE ESTUDIO APROBADO POR LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL No. _____

Para aplicar en los institutos politécnicos o en aulas de entidades de producción o servicios anexas a los institutos politécnicos donde se desarrolle la especialidad Maquinaria Azucarera a los trabajadores estudiantes que ingresen a partir del curso escolar 2006-2007.

FAMILIA DE ESPECIALIDADES: Mecánica

ESPECIALIDAD: Maquinaria Azucarera

NIVEL DE INGRESO: 12mo. grado o nivel equivalente

AÑOS DE ESTUDIO: 2

NIVEL DE EGRESO: Media Superior Profesional

CÓDIGO: 30101091

TIPO DE CURSO: Trabajadores (Vespertino – Nocturno)

CALIFICACIÓN DEL GRADUADO: Técnico Medio en Maquinaria Azucarera

Anexo No. 18 de la Resolución Ministerial No. _____

No.	ASIGNATURAS	TOTAL HORAS	DISTRIBUCIÓN POR CURSOS	
			I	II
			42	42
I	FORMACIÓN GENERAL Y BÁSICAS			
1	Temas Actuales de la Política y la Ideología	84	2	
	SUBTOTAL	84	2	
II	FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA			
2	Dibujo Técnico	84	2	
3	Mecánica Básica	126	3	
4	Electrotecnia Básica	84	2	
5	Taller Mecánico Básico (Teoría y Práctica)	126	3	
	SUBTOTAL	420	10	
III	FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA			
6	Reparación y Mantenimiento de la Maquinaria Azucarera	210		5
7	Tecnología de la Maquinaria Azucarera	252		6
8	Elementos de Economía y Legislación Laboral	42		1
9	Culminación de Estudios			X
	SUBTOTAL	504		12
	TOTAL GENERAL	1008	12	12

Luis I. Gómez Gutiérrez
Ministro de Educación

PLAN DE ESTUDIO APROBADO POR LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL No. _____

Para aplicar en los institutos politécnicos o en aulas de entidades de producción o servicios anexas a los institutos politécnicos donde se desarrolle la especialidad Explotación, Mantenimiento y Reparación de la Técnica Agrícola a los trabajadores estudiantes que ingresen a partir del curso escolar 2006-2007.

FAMILIA DE ESPECIALIDADES: Mecánica

ESPECIALIDAD: Explotación, Mantenimiento y Reparación de la Técnica Agrícola

NIVEL DE INGRESO: 9no. grado o nivel equivalente

AÑOS DE ESTUDIO: 4

NIVEL DE EGRESO: Media Superior Profesional

CÓDIGO: 30101311

TIPO DE CURSO: Trabajadores (Vespertino – Nocturno)

CALIFICACIÓN DEL GRADUADO: Técnico Medio en Explotación, Mantenimiento y Reparación de la Técnica Agrícola

Anexo No. 19 de la Resolución Ministerial No. _____

No.	ASIGNATURAS	TOTAL HORAS	DISTRIBUCIÓN POR CURSOS			
			I	II	III	IV
			42	42	42	42
I	FORMACIÓN GENERAL Y BÁSICAS					
1	Matemática	252	2	2	2	
2	Física	126	2	1		
3	Informática	84	1	1		
4	Química	126	2	1		
5	Español-Literatura	210	2	2	1	
6	Historia	210	2	2	1	
7	Cultura Política	126	1	2		
8	Idioma Extranjero (Inglés)	84		1	1	
	SUBTOTAL	1218	12	12	5	
II	FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA					
9	Introducción a la Profesión	42	1/21	1/21		
10	Dibujo Técnico	84			2	
11	Mecánica Básica	126			2	1
12	Electrotecnia Básica	84			2	
13	Taller Mecánico Básico (Teoría y Práctica)	126			1	2
	SUBTOTAL	462	1/21	1/21	7	3
III	FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA					
14	Tecnología del Medio Automotor	84				2
15	Medios Tecnológicos	84				2
16	Explotación de la Maquinaria Agrícola	84				2
17	Fundamentos Agropecuarios	84				2
18	Elementos de Economía y Legislación Laboral	42				1
19	Culminación de Estudios					X
	SUBTOTAL	378				9
	TOTAL GENERAL	2058	12,5	12,5	12	12

Luis I. Gómez Gutiérrez
Ministro de Educación

PLAN DE ESTUDIO APROBADO POR LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL No. _____

Para aplicar en los institutos politécnicos o en aulas de entidades de producción o servicios anexas a los institutos politécnicos donde se desarrolle la especialidad Explotación, Mantenimiento y Reparación de la Técnica Agrícola a los trabajadores estudiantes que ingresen a partir del curso escolar 2006-2007.

FAMILIA DE ESPECIALIDADES: Mecánica

ESPECIALIDAD: Explotación, Mantenimiento y Reparación de la Técnica Agrícola

NIVEL DE INGRESO: 12mo. Grado o nivel equivalente

AÑOS DE ESTUDIO: 2

NIVEL DE EGRESO: Media Superior Profesional

CÓDIGO: 30101311

TIPO DE CURSO: Trabajadores (Vespertino – Nocturno)

CALIFICACIÓN DEL GRADUADO: Técnico Medio en Explotación, Mantenimiento y Reparación de la Técnica Agrícola

Anexo No. 20 de la Resolución Ministerial No. _____

No.	ASIGNATURAS	TOTAL HORAS	DISTRIBUCIÓN POR CURSOS	
			I	II
			42	42
I	FORMACIÓN GENERAL Y BÁSICAS			
1	Temas Actuales de la Política y la Ideología	84	2	
	SUBTOTAL	84	2	
II	FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA			
2	Dibujo Técnico	84	2	
3	Mecánica Básica	126	3	
4	Electrotecnia Básica	84	2	
5	Taller Mecánico Básico (Teoría y Práctica)	126	3	
	SUBTOTAL	420	10	
III	FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA			
6	Tecnología del Medio Automotor	126		3
7	Medios Tecnológicos	126		3
8	Explotación de la Maquinaria Agrícola	126		3
9	Fundamentos Agropecuarios	84		2
9	Elementos de Economía y Legislación Laboral	42		1
10	Culminación de Estudios			X
	SUBTOTAL	504		12
	TOTAL GENERAL	1008	12	12

Luis I. Gómez Gutiérrez
Ministro de Educación

PLAN DE ESTUDIO APROBADO POR LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL No. _____

Para aplicar en los institutos politécnicos o en aulas de entidades de producción o servicios anexas a los institutos politécnicos donde se desarrolle la especialidad Mantenimiento y Reparación de los Medios del Transporte a los trabajadores estudiantes que ingresen a partir del curso escolar 2006-2007.

FAMILIA DE ESPECIALIDADES: Mecánica

ESPECIALIDAD: Mantenimiento y Reparación de los Medios del Transporte

NIVEL DE INGRESO: 9no. grado o nivel equivalente

AÑOS DE ESTUDIO: 4

NIVEL DE EGRESO: Media Superior Profesional

CÓDIGO: 30101411

TIPO DE CURSO: Trabajadores (Vespertino – Nocturno)

CALIFICACIÓN DEL GRADUADO: Técnico Medio en Mantenimiento y Reparación de los Medios del Transporte

Anexo No. 21 de la Resolución Ministerial No. _____

No.	ASIGNATURAS	TOTAL HORAS	DISTRIBUCIÓN POR CURSOS			
			I	II	III	IV
			42	42	42	42
I	FORMACIÓN GENERAL Y BÁSICAS					
1	Matemática	252	2	2	2	
2	Física	126	2	1		
3	Informática	84	1	1		
4	Química	126	2	1		
5	Español-Literatura	210	2	2	1	
6	Historia	210	2	2	1	
7	Cultura Política	126	1	2		
8	Idioma Extranjero (Inglés)	84		1	1	
	SUBTOTAL	1218	12	12	5	
II	FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA					
9	Introducción a la Profesión	42	1/21	1/21		
10	Dibujo Técnico	84			2	
11	Mecánica Básica	126			2	1
12	Electrotecnia Básica	84			2	
13	Taller Mecánico Básico (Teoría y Práctica)	126			1	2
	SUBTOTAL	462	1/21	1/21	7	3
III	FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA					
14	Tecnología y Taller del Medio Automotor	168				4
15	Medios Tecnológicos	84				2
16	Explotación del Transporte	84				2
17	Elementos de Economía y Legislación Laboral	42				1
18	Culminación de Estudios					X
	SUBTOTAL	378				9
	TOTAL GENERAL	2058	12,5	12,5	12	12

Luis I. Gómez Gutiérrez
Ministro de Educación

PLAN DE ESTUDIO APROBADO POR LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL No. _____

Para aplicar en los institutos politécnicos o en aulas de entidades de producción o servicios anexas a los institutos politécnicos donde se desarrolle la especialidad Mantenimiento y Reparación de los Medios del Transporte a los trabajadores estudiantes que ingresen a partir del curso escolar 2006-2007.

FAMILIA DE ESPECIALIDADES: Mecánica

ESPECIALIDAD: Mantenimiento y Reparación de los Medios del Transporte

NIVEL DE INGRESO: 12mo. grado o nivel equivalente

AÑOS DE ESTUDIO: 2

NIVEL DE EGRESO: Media Superior Profesional

CÓDIGO: 30101411

TIPO DE CURSO: Trabajadores (Vespertino – Nocturno)

CALIFICACIÓN DEL GRADUADO: Técnico Medio en Mantenimiento y Reparación de los Medios del Transporte

Anexo No. 22 de la Resolución Ministerial No. _____

No.	ASIGNATURAS	TOTAL HORAS	DISTRIBUCIÓN POR CURSOS	
			I	II
			42	42
I	FORMACIÓN GENERAL Y BÁSICAS			
1	Temas Actuales de la Política y la Ideología	84	2	
	SUBTOTAL	84	2	
II	FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA			
2	Dibujo Técnico	84	2	
3	Mecánica Básica	126	3	
4	Electrotecnia Básica	84	2	
5	Taller Mecánico Básico (Teoría y Práctica)	126	3	
	SUBTOTAL	420	10	
III	FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA			
6	Tecnología y Taller del Medio Automotor	168		4
7	Medios Tecnológicos	168		4
8	Explotación del Transporte	126		3
9	Elementos de Economía y Legislación Laboral	42		1
10	Culminación de Estudios			X
	SUBTOTAL	504		12
	TOTAL GENERAL	1008	12	12

Luis I. Gómez Gutiérrez
Ministro de Educación

PLAN DE ESTUDIO APROBADO POR LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL No. _____

Para aplicar en los institutos politécnicos o en aulas de entidades de producción o servicios anexas a los institutos politécnicos donde se desarrolle la especialidad Explotación del Transporte a los trabajadores estudiantes que ingresen a partir del curso escolar 2006-2007.

FAMILIA DE ESPECIALIDADES: Mecánica

ESPECIALIDAD: Explotación del Transporte

NIVEL DE INGRESO: 9no. grado o nivel equivalente

AÑOS DE ESTUDIO: 4

NIVEL DE EGRESO: Media Superior Profesional

CÓDIGO: 30101511

TIPO DE CURSO: Trabajadores (Vespertino – Nocturno)

CALIFICACIÓN DEL GRADUADO: Técnico Medio en Explotación del Transporte

Anexo No. 23 de la Resolución Ministerial No. _____

No.	ASIGNATURAS	TOTAL HORAS	DISTRIBUCIÓN POR CURSOS			
			I	II	III	IV
			42	42	42	42
I	FORMACIÓN GENERAL Y BÁSICAS					
1	Matemática	252	2	2	2	
2	Física	126	2	1		
3	Informática	84	1	1		
4	Química	126	2	1		
5	Español-Literatura	210	2	2	1	
6	Historia	210	2	2	1	
7	Cultura Política	126	1	2		
8	Idioma Extranjero (Inglés)	84		1	1	
	SUBTOTAL	1218	12	12	5	
II	FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA					
9	Introducción a la Profesión	42	1/21	1/21		
9	Dibujo Técnico	84			2	
10	Mecánica Básica	126			2	1
11	Electrotecnia Básica	84			2	
12	Taller Mecánico Básico (Teoría y Práctica)	126			1	2
	SUBTOTAL	462	1/21	1/21	7	3
III	FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA					
13	Tecnología de los Medios Tecnológicos y Automotores	84				2
14	Calidad de las Transportaciones	84				2
15	Explotación del Transporte	168				4
16	Elementos de Economía y Legislación Laboral	42				1
17	Culminación de Estudios					X
	SUBTOTAL	378				9
	TOTAL GENERAL	2058	12,5	12,5	12	12

Luis I. Gómez Gutiérrez
Ministro de Educación

PLAN DE ESTUDIO APROBADO POR LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL No. _____

Para aplicar en los institutos politécnicos o en aulas de entidades de producción o servicios anexas a los institutos politécnicos donde se desarrolle la especialidad Explotación del Transporte a los trabajadores estudiantes que ingresen a partir del curso escolar 2006-2007.

FAMILIA DE ESPECIALIDADES: Mecánica

ESPECIALIDAD: Explotación del Transporte

NIVEL DE INGRESO: 12mo. Grado o nivel equivalente

AÑOS DE ESTUDIO: 2

NIVEL DE EGRESO: Media Superior Profesional

CÓDIGO: 30101511

TIPO DE CURSO: Trabajadores (Vespertino – Nocturno)

CALIFICACIÓN DEL GRADUADO: Técnico Medio en Explotación del Transporte

Anexo No. 24 de la Resolución Ministerial No. _____

No.	ASIGNATURAS	TOTAL HORAS	DISTRIBUCIÓN POR CURSOS	
			I	II
			42	42
I	FORMACIÓN GENERAL Y BÁSICAS			
1	Temas Actuales de la Política y la Ideología	84	2	
	SUBTOTAL	84	2	
II	FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA			
2	Dibujo Técnico	84	2	
3	Mecánica Básica	126	3	
4	Electrotecnia Básica	84	2	
5	Taller Mecánico Básico (Teoría y Práctica)	126	3	
	SUBTOTAL	420	10	
III	FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA			
6	Tecnología de los Medios Tecnológicos y Automotores	168		4
7	Calidad de las Transportaciones	126		3
8	Explotación del Transporte	168		4
9	Elementos de Economía y Legislación Laboral	42		1
10	Culminación de Estudios			X
	SUBTOTAL	504		12
	TOTAL GENERAL	1008	12	12

Luis I. Gómez Gutiérrez
Ministro de Educación

PLAN DE ESTUDIO APROBADO POR LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL No. _____

Para aplicar en los institutos politécnicos o en aulas de entidades de producción o servicios anexas a los institutos politécnicos donde se desarrolle la especialidad Electricidad a los trabajadores estudiantes que ingresen a partir del curso escolar 2006-2007.

FAMILIA DE ESPECIALIDADES: Eléctrica

ESPECIALIDAD: Electricidad

NIVEL DE INGRESO: 9no. grado o nivel equivalente

AÑOS DE ESTUDIO: 4

NIVEL DE EGRESO: Media Superior Profesional

CÓDIGO: 30202021

TIPO DE CURSO: Trabajadores (Vespertino – Nocturno)

CALIFICACIÓN DEL GRADUADO: Técnico Medio en Electricidad

Anexo No.25 de la Resolución Ministerial No. _____

No.	ASIGNATURAS	TOTAL HORAS	DISTRIBUCIÓN POR CURSOS			
			I	II	III	IV
			42	42	42	42
I	FORMACIÓN GENERAL Y BÁSICAS					
1	Matemática	252	2	2	2	
2	Física	126	2	1		
3	Informática	84	1	1		
4	Química	126	2	1		
5	Español-Literatura	210	2	2	1	
6	Historia	210	2	2	1	
7	Cultura Política	126	1	2		
8	Idioma Extranjero (Inglés)	84		1	1	
	SUBTOTAL	1218	12	12	5	
II	FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA					
9	Introducción a la Profesión	42	1/21	1/21		
10	Dibujo Técnico	84			2	
11	Electricidad Básica	210			3	2
12	Laboratorio de Electricidad	84			2	
	SUBTOTAL	420	1/21	1/21	7	2
III	FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA					
13	Tecnología de Electricidad	126				3
14	Máquinas y Accionamientos Eléctricos	126				3
15	Suministro de Energía.	126				3
16	Elementos de Economía y Legislación Laboral	42				1
17	Culminación de Estudios					X
	SUBTOTAL	420				10
	TOTAL GENERAL	2058	12,5	12,5	12	12

Luis I. Gómez Gutiérrez
Ministro de Educación

PLAN DE ESTUDIO APROBADO POR LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL No. _____

Para aplicar en los institutos politécnicos o en aulas de entidades de producción o servicios anexas a los institutos politécnicos donde se desarrolle la especialidad Electricidad a los trabajadores estudiantes que ingresen a partir del curso escolar 2006-2007.

FAMILIA DE ESPECIALIDADES: Eléctrica

ESPECIALIDAD: Electricidad

NIVEL DE INGRESO: 12mo. grado o nivel equivalente

AÑOS DE ESTUDIO: 2

NIVEL DE EGRESO: Media Superior Profesional

CÓDIGO: 30202021

TIPO DE CURSO: Trabajadores (Vespertino – Nocturno)

CALIFICACIÓN DEL GRADUADO: Técnico Medio en Electricidad

Anexo No.26 de la Resolución Ministerial No. _____

No.	ASIGNATURAS	TOTAL HORAS	DISTRIBUCIÓN POR CURSOS	
			I	II
			42	42
I	FORMACIÓN GENERAL Y BÁSICAS			
1	Temas Actuales de la Política y la Ideología	84	2	
	SUBTOTAL	84	2	
II	FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA			
2	Dibujo Técnico	168	4	
3	Electricidad Básica	168	4	
4	Laboratorio de Electricidad	168	2	2
	SUBTOTAL	504	10	2
III	FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA			
5	Tecnología de Electricidad	126		3
6	Máquinas y Accionamientos Eléctricos	126		3
7	Suministro de Energía.	126		3
8	Elementos de Economía y Legislación Laboral	42		1
9	Culminación de Estudios			X
	SUBTOTAL	420		10
	TOTAL GENERAL	1008	12	12

Luis I. Gómez Gutiérrez
Ministro de Educación

PLAN DE ESTUDIO APROBADO POR LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL No. _____

Para aplicar en los institutos politécnicos o en aulas de entidades de producción o servicios anexas a los institutos politécnicos donde se desarrolle la especialidad Electrónica a los trabajadores estudiantes que ingresen a partir del curso escolar 2006-2007.

FAMILIA DE ESPECIALIDADES: Eléctrica

ESPECIALIDAD: Electrónica

NIVEL DE INGRESO: 9no. grado o nivel equivalente

AÑOS DE ESTUDIO: 4

NIVEL DE EGRESO: Media Superior Profesional

CÓDIGO: 30202191

TIPO DE CURSO: Trabajadores (Vespertino – Nocturno)

CALIFICACIÓN DEL GRADUADO: Técnico Medio en Electrónica.

Anexo No.27 de la Resolución Ministerial No. _____

No.	ASIGNATURAS	TOTAL HORAS	DISTRIBUCIÓN POR CURSOS			
			I	II	III	IV
			42	42	42	42
I	FORMACIÓN GENERAL Y BÁSICAS					
1	Matemática	252	2	2	2	
2	Física	126	2	1		
3	Informática	84	1	1		
4	Química	126	2	1		
5	Español-Literatura	210	2	2	1	
6	Historia	210	2	2	1	
7	Cultura Política	126	1	2		
8	Idioma Extranjero (Inglés)	84		1	1	
	SUBTOTAL	1218	12	12	5	
II	FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA					
9	Introducción a la Profesión	42	1/21	1/21		
10	Dibujo Técnico	84			2	
11	Electricidad Básica	210			3	2
12	Laboratorio de Electricidad	84			2	
	SUBTOTAL	420	1/21	1/21	7	2
III	FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA					
13	Fundamentos de Electrónica Aplicada.	126				3
14	Fundamentos de los Sistemas y Equipos de Computación.	126				3
15	Sistemas Digitales	126				3
16	Elementos de Economía y Legislación Laboral	42				1
17	Culminación de Estudios					X
	SUBTOTAL	420				10
	TOTAL GENERAL	2058	12,5	12,5	12	12

Luis I. Gómez Gutiérrez
Ministro de Educación

PLAN DE ESTUDIO APROBADO POR LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL No. _____

Para aplicar en los institutos politécnicos o en aulas de entidades de producción o servicios anexas a los institutos politécnicos donde se desarrolle la especialidad Electrónica a los trabajadores estudiantes que ingresen a partir del curso escolar 2006-2007.

FAMILIA DE ESPECIALIDADES: Eléctrica

ESPECIALIDAD: Electrónica

NIVEL DE INGRESO: 12mo. grado o nivel equivalente

AÑOS DE ESTUDIO: 2

NIVEL DE EGRESO: Media Superior Profesional

CÓDIGO: 30202191

TIPO DE CURSO: Trabajadores (Vespertino – Nocturno)

CALIFICACIÓN DEL GRADUADO: Técnico Medio en Electrónica

Anexo No.28 de la Resolución Ministerial No. _____

No.	ASIGNATURAS	TOTAL HORAS	DISTRIBUCIÓN POR CURSOS	
			I	II
			42	42
I	FORMACIÓN GENERAL Y BÁSICAS			
1	Temas Actuales de la Política y la Ideología	84	2	
	SUBTOTAL	84	2	
II	FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA			
2	Dibujo Técnico	168	4	
3	Electricidad Básica	168	4	
4	Laboratorio de Electricidad	168	2	2
	SUBTOTAL	504	10	2
III	FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA			
5	Fundamentos de Electrónica Aplicada.	126		3
6	Fundamentos de los Sistemas y Equipos de Computación.	126		3
7	Sistemas Digitales.	126		3
8	Elementos de Economía y Legislación Laboral	42		1
9	Culminación de Estudios			X
	SUBTOTAL	420		10
	TOTAL GENERAL	1008	12	12

Luis I. Gómez Gutiérrez
Ministro de Educación

PLAN DE ESTUDIO APROBADO POR LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL No. _____

Para aplicar en los institutos politécnicos o en aulas de entidades de producción o servicios anexas a los institutos politécnicos donde se desarrolle la especialidad Instrumentación y Control a los trabajadores estudiantes que ingresen a partir del curso escolar 2006-2007.

FAMILIA DE ESPECIALIDADES: Eléctrica

ESPECIALIDAD: Instrumentación y Control

NIVEL DE INGRESO: 9no. grado o nivel equivalente

AÑOS DE ESTUDIO: 4

NIVEL DE EGRESO: Media Superior Profesional

CÓDIGO: 30201031

TIPO DE CURSO: Trabajadores (Vespertino – Nocturno)

CALIFICACIÓN DEL GRADUADO: Técnico Medio en Instrumentación y Control.

Anexo No.29 de la Resolución Ministerial No. _____

No.	ASIGNATURAS	TOTAL HORAS	DISTRIBUCIÓN POR CURSOS			
			I	II	III	IV
			42	42	42	42
I	FORMACIÓN GENERAL Y BÁSICAS					
1	Matemática	252	2	2	2	
2	Física	126	2	1		
3	Informática	84	1	1		
4	Química	126	2	1		
5	Español-Literatura	210	2	2	1	
6	Historia	210	2	2	1	
7	Cultura Política	126	1	2		
8	Idioma Extranjero (Inglés)	84		1	1	
	SUBTOTAL	1218	12	12	5	
II	FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA					
9	Introducción a la Profesión	42	1/21	1/21		
10	Dibujo Técnico	84			2	
11	Electricidad Básica	210			3	2
12	Laboratorio de Electricidad	84			2	
	SUBTOTAL	420	1/21	1/21	7	2
III	FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA					
13	Instrumentación y Control Automático	126				3
14	Sistemas Automáticos de Control	84				2
15	Sistemas Digitales	84				2
16	Laboratorio de la Especialidad	84				2
17	Elementos de Economía y Legislación Laboral	42				1
18	Culminación de Estudios					X
	SUBTOTAL	420				10
	TOTAL GENERAL	2058	12,5	12,5	12	12

Luis I. Gómez Gutiérrez
Ministro de Educación

PLAN DE ESTUDIO APROBADO POR LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL No. _____

Para aplicar en los institutos politécnicos o en aulas de entidades de producción o servicios anexas a los institutos politécnicos donde se desarrolle la especialidad Instrumentación y Control. a los trabajadores que ingresen a partir del curso escolar 2006-2007.

FAMILIA DE ESPECIALIDADES: Eléctrica

ESPECIALIDAD: Instrumentación y Control.

NIVEL DE INGRESO: 12mo. grado o nivel equivalente

AÑOS DE ESTUDIO: 2

NIVEL DE EGRESO: Media Superior Profesional

CÓDIGO: 30202191

TIPO DE CURSO: Trabajadores (Vespertino – Nocturno)

CALIFICACIÓN DEL GRADUADO: Técnico Medio en Instrumentación y Control.

Anexo No.30 de la Resolución Ministerial No. _____

No.	ASIGNATURAS	TOTAL HORAS	DISTRIBUCIÓN POR CURSOS	
			I	II
			42	42
I	FORMACIÓN GENERAL Y BÁSICAS			
1	Temas Actuales de la Política y la Ideología	84	2	
	SUBTOTAL	84	2	
II	FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA			
9	Dibujo Técnico	168	4	
10	Electricidad Básica	168	4	
11	Laboratorio de Electricidad	168	2	2
	SUBTOTAL	504	10	2
III	FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA			
12	Instrumentación y Control Automático	126		3
13	Sistemas Automáticos de Control	84		2
14	Sistemas Digitales	84		2
15	Laboratorio de la Especialidad	84		2
16	Elementos de Economía y Legislación Laboral	42		1
17	Culminación de Estudios			X
	SUBTOTAL	420		10
	TOTAL GENERAL	1008	12	12

Luis I. Gómez Gutiérrez
Ministro de Educación

PLAN DE ESTUDIO APROBADO POR LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL No. _____

Para aplicar en los institutos politécnicos o en aulas de entidades de producción o servicios anexas a los institutos politécnicos, donde se desarrolle la especialidad Elaboración de Muebles a los trabajadores estudiantes que ingresen a partir del curso escolar 2006 -2007.

FAMILIA DE ESPECIALIDADES: Construcción

ESPECIALIDAD: Elaboración de Muebles

NIVEL DE INGRESO: 9no. grado o nivel equivalente

AÑOS DE ESTUDIO: 4

NIVEL DE EGRESO: Media Superior Profesional

CÓDIGO: 30301091

TIPO DE CURSO: Trabajadores (Vespertino – Nocturno)

CALIFICACIÓN DEL GRADUADO: Técnico Medio en Elaboración de Muebles

Anexo No. 31 de la Resolución Ministerial No. _____

No.	ASIGNATURAS	TOTAL HORAS	DISTRIBUCIÓN POR CURSOS			
			I	II	III	IV
			42	42	42	42
I FORMACIÓN GENERAL Y BÁSICAS						
1	Matemática	252	2	2	2	
2	Física	126	2	1		
3	Informática	84	1	1		
4	Química	126	2	1		
5	Español – Literatura	210	2	2	1	
6	Historia	210	2	2	1	
7	Cultura Política	126	1	2		
8	Idioma Extranjero (Inglés)	84		1	1	
	SUBTOTAL	1218	12	12	5	
II FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA						
9	Introducción a la Profesión	42	1/21	1/21		
10	Dibujo de Construcción	168			2	2
11	Orientación Profesional Básica	42			1	
12	Talleres de Oficios	84			2	
13	Fundamentos del Diseño Estructural	84			2	
	SUBTOTAL	420	1/21	1/21	7	2
III FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA						
14	Planificación y Organización en la Elaboración del Muebles.	84				2
15	Ejecución y Control en la Elaboración del Muebles.	126				3
16	Materiales y Productos para la Elaboración de Muebles	84				2
17	Taller de Elaboración de Muebles	126				3
18	Culminación de Estudios					X
	SUBTOTAL	420				10
	TOTAL GENERAL	2058	12,5	12,5	12	12

Luis I. Gómez Gutiérrez
Ministro de Educación

PLAN DE ESTUDIO APROBADO POR LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL No. _____

Para aplicar en los institutos politécnicos o en aulas de entidades de producción o servicios anexas a los institutos politécnicos, donde se desarrolle la especialidad Elaboración de Muebles a los trabajadores estudiantes que ingresen a partir del curso escolar 2006 -2007.

FAMILIA DE ESPECIALIDADES: Construcción

ESPECIALIDAD: Elaboración de Muebles

NIVEL DE INGRESO: 12mo. grado o nivel equivalente

AÑOS DE ESTUDIO: 2

NIVEL DE EGRESO: Media Superior Profesional

CÓDIGO: 30301091

TIPO DE CURSO: Trabajadores (Vespertino - Nocturno)

CALIFICACIÓN DEL GRADUADO: Técnico Medio en Elaboración de Muebles

Anexo No. 32 de la Resolución Ministerial No. _____

No.	ASIGNATURAS	TOTAL HORAS	DISTRIBUCIÓN POR CURSOS	
			I	II
			42	42
I	FORMACIÓN GENERAL Y BÁSICAS			
1	Temas Actuales de la Política y la Ideología	84	2	
	SUBTOTAL	84	2	
II	FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA			
2	Dibujo de Construcción	126	3	
3	Orientación Profesional Básica	84	2	
4	Talleres de Oficios	126	3	
5	Fundamentos del Diseño Estructural	84		2
	SUBTOTAL	420	8	2
III	FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA			
6	Planificación y Organización en la Elaboración del Muebles.	84		2
7	Ejecución y Control en la Elaboración del Muebles.	126		3
8	Materiales y Productos para la Elaboración de Muebles	84	2	
9	Taller de Elaboración de Muebles	168		4
10	Culminación de Estudios			X
	SUBTOTAL	504	2	10
	TOTAL GENERAL	1008	12	12

Luis I. Gómez Gutiérrez
Ministro de Educación

PLAN DE ESTUDIO APROBADO POR LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL No. _____

Para aplicar en los institutos politécnicos o en aulas de entidades de producción o servicios anexas a los institutos politécnicos, donde se desarrolle la especialidad Hidráulica a los trabajadores estudiantes que ingresen a partir del curso escolar 2006 -2007.

FAMILIA DE ESPECIALIDADES: Construcción

ESPECIALIDAD: Hidráulica

NIVEL DE INGRESO: 9no. grado o nivel equivalente

AÑOS DE ESTUDIO: 4

NIVEL DE EGRESO: Media Superior Profesional

CÓDIGO: 30301091

TIPO DE CURSO: Trabajadores (Vespertino - Nocturno)

CALIFICACIÓN DEL GRADUADO: Técnico Medio en Hidráulica

Anexo No. 33 de la Resolución Ministerial No. _____

No.	ASIGNATURAS	TOTAL HORAS	DISTRIBUCIÓN POR CURSOS			
			I	II	III	IV
			42	42	42	42
I	FORMACIÓN GENERAL Y BÁSICAS					
1	Matemática	252	2	2	2	
2	Física	126	2	1		
3	Informática	84	1	1		
4	Química	126	2	1		
5	Español – Literatura	210	2	2	1	
6	Historia	210	2	2	1	
7	Cultura Política	126	1	2		
8	Idioma Extranjero (Inglés)	84		1	1	
	SUBTOTAL	1218	12	12	5	
II	FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA					
9	Introducción a la Profesión	42	1/21	1/21		
10	Dibujo de Construcción	168			2	2
11	Orientación Profesional Básica	42			1	
12	Talleres de Oficios	84			2	
13	Fundamentos del Diseño Estructural	84			2	
	SUBTOTAL	420	1/21	1/21	7	2
III	FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA					
14	Topografía	84				2
15	Ejecución y Control de Obras Hidráulicas	84				2
16	Fundamentos del Diseño de Obras Hidráulicas	84				2
17	Planificación y Organización de Obras Hidráulicas	84				2
18	Conservación de Construcciones Hidráulicas	84				2
19	Culminación de Estudios					X
	SUBTOTAL	420				10
	TOTAL GENERAL	2058	12,5	12,5	12	12

Luis I. Gómez Gutiérrez
Ministro de Educación

PLAN DE ESTUDIO APROBADO POR LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL No. _____

Para aplicar en los institutos politécnicos o en aulas de entidades de producción o servicios anexas a los institutos politécnicos, donde se desarrolle la especialidad Hidráulica a los trabajadores estudiantes que ingresen a partir del curso escolar 2006 -2007.

FAMILIA DE ESPECIALIDADES: Construcción

ESPECIALIDAD: Hidráulica

NIVEL DE INGRESO: 12mo. grado o nivel equivalente

AÑOS DE ESTUDIO: 2

NIVEL DE EGRESO: Media Superior Profesional

CÓDIGO: 30301091

TIPO DE CURSO: Trabajadores (Vespertino - Nocturno)

CALIFICACIÓN DEL GRADUADO: Técnico Medio en Hidráulica

Anexo No. 34 de la Resolución Ministerial No. _____

No.	ASIGNATURAS	TOTAL HORAS	DISTRIBUCIÓN POR CURSOS	
			I	II
			42	42
I	FORMACIÓN GENERAL Y BÁSICAS			
1	Temas Actuales de la Política y la Ideología	84	2	
	SUBTOTAL	84	2	
II	FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA			
2	Dibujo de Construcción	126	3	
3	Orientación Profesional Básica	84	2	
4	Talleres de Oficios	126	3	
5	Fundamentos del Diseño Estructural	84		2
	SUBTOTAL	420	8	2
III	FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA			
6	Topografía	84	2	
7	Ejecución y Control de Obras Hidráulicas	126		3
8	Fundamentos del Diseño de Obras Hidráulicas	84		2
9	Planificación y Organización de Obras Hidráulicas	126		3
10	Conservación de Construcciones Hidráulicas	84		2
11	Culminación de Estudios			X
	SUBTOTAL	504	2	10
	TOTAL GENERAL	1008	12	12

Luis I. Gómez Gutiérrez
Ministro de Educación

PLAN DE ESTUDIO APROBADO POR LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL No. _____

Para aplicar en los institutos politécnicos o en aulas de entidades de producción o servicios anexas a los institutos politécnicos, donde se desarrolle la especialidad Viales a los trabajadores estudiantes que ingresen a partir del curso escolar 2006 -2007.

FAMILIA DE ESPECIALIDADES: Construcción

ESPECIALIDAD: Viales

NIVEL DE INGRESO: 9no. grado o nivel equivalente AÑOS DE ESTUDIO: 4

NIVEL DE EGRESO: Media Superior Profesional CÓDIGO: 30301091

TIPO DE CURSO: Trabajadores (Vespertino – Nocturno)

CALIFICACIÓN DEL GRADUADO: Técnico Medio en Viales

Anexo No. 35 de la Resolución Ministerial No. _____

No.	ASIGNATURAS	TOTAL HORAS	DISTRIBUCIÓN POR CURSOS			
			I	II	III	IV
			42	42	42	42
I	FORMACIÓN GENERAL Y BÁSICAS					
1	Matemática	252	2	2	2	
2	Física	126	2	1		
3	Informática	84	1	1		
4	Química	126	2	1		
5	Español – Literatura	210	2	2	1	
6	Historia	210	2	2	1	
7	Cultura Política	126	1	2		
8	Idioma Extranjero (Inglés)	84		1	1	
	SUBTOTAL	1218	12	12	5	
II	FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA					
9	Introducción a la Profesión	42	1/21	1/21		
10	Dibujo de Construcción	168			2	2
11	Orientación Profesional Básica	42			1	
12	Talleres de Oficios	84			2	
13	Fundamentos del Diseño Estructural	84			2	
	SUBTOTAL	420	1/21	1/21	7	2
III	FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA					
14	Topografía	84				2
15	Ejecución y Control de Obras Viales	84				2
16	Fundamentos del Diseño de Obras Viales	84				2
17	Planificación y Organización de Obras Viales	84				2
18	Conservación de Construcciones Viales	84				2
19	Culminación de Estudios					X
	SUBTOTAL	420				10
	TOTAL GENERAL	2058	12,5	12,5	12	12

Luis I. Gómez Gutiérrez
Ministro de Educación

PLAN DE ESTUDIO APROBADO POR LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL No. _____

Para aplicar en los institutos politécnicos o en aulas de entidades de producción o servicios anexas a los institutos politécnicos, donde se desarrolle la especialidad Viales a los trabajadores estudiantes que ingresen a partir del curso escolar 2006 -2007.

FAMILIA DE ESPECIALIDADES: Construcción

ESPECIALIDAD: Viales

NIVEL DE INGRESO: 12mo. grado o nivel equivalente

AÑOS DE ESTUDIO: 2

NIVEL DE EGRESO: Media Superior Profesional

CÓDIGO: 30301091

TIPO DE CURSO: Trabajadores (Vespertino – Nocturno)

CALIFICACIÓN DEL GRADUADO: Técnico Medio en Viales

Anexo No. 36 de la Resolución Ministerial No. _____

No.	ASIGNATURAS	TOTAL HORAS	DISTRIBUCIÓN POR CURSOS	
			I	II
			42	42
I	FORMACIÓN GENERAL Y BÁSICAS			
1	Temas Actuales de la Política y la Ideología	84	2	
	SUBTOTAL	84	2	
II	FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA			
2	Dibujo de Construcción	126	3	
3	Orientación Profesional Básica	84	2	
4	Talleres de Oficios	126	3	
5	Fundamentos del Diseño Estructural	84		2
	SUBTOTAL	420	8	2
III	FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA			
6	Topografía	84	2	
7	Ejecución y Control de Obras Viales	126		3
8	Fundamentos del diseño de Obras Viales	84		2
9	Planificación y Organización de Obras Viales	126		3
10	Conservación de Construcciones Viales	84		2
11	Culminación de Estudios			X
	SUBTOTAL	504	2	10
	TOTAL GENERAL	1008	12	12

Luis I. Gómez Gutiérrez
Ministro de Educación

PLAN DE ESTUDIO APROBADO POR LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL No. _____

Para aplicar en los institutos politécnicos o en aulas de entidades de producción o servicios anexas a los institutos politécnicos, donde se desarrolle la especialidad Construcción Civil a los trabajadores estudiantes que ingresen a partir del curso escolar 2006 -2007.

FAMILIA DE ESPECIALIDADES: Construcción

ESPECIALIDAD: Construcción Civil

NIVEL DE INGRESO: 9no. grado o nivel equivalente

AÑOS DE ESTUDIO: 4

NIVEL DE EGRESO: Media Superior Profesional

CÓDIGO: 30301221

TIPO DE CURSO: Trabajadores (Vespertino – Nocturno)

CALIFICACIÓN DEL GRADUADO: Técnico Medio en Construcción Civil

Anexo No. 37 de la Resolución Ministerial No. _____

No.	ASIGNATURAS	TOTAL HORAS	DISTRIBUCIÓN POR CURSOS			
			I	II	III	IV
			42	42	42	42
I	FORMACIÓN GENERAL Y BÁSICAS					
1	Matemática	252	2	2	2	
2	Física	126	2	1		
3	Informática	84	1	1		
4	Química	126	2	1		
5	Español – Literatura	210	2	2	1	
6	Historia	210	2	2	1	
7	Cultura Política	126	1	2		
8	Idioma Extranjero (Inglés)	84		1	1	
	SUBTOTAL	1218	12	12	5	
II	FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA					
9	Introducción a la Profesión	42	1/21	1/21		
10	Dibujo de Construcción	168			2	2
11	Orientación Profesional Básica	42			1	
12	Talleres de Oficios	84			2	
13	Fundamentos del Diseño Estructural	84			2	
	SUBTOTAL	420	1/21	1/21	7	2
III	FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA					
14	Topografía	84				2
15	Ejecución y Control de Obras Arquitectónicas	126				3
16	Planificación y Organización de Obras Arquitectónicas.	126				3
17	Conservación de Edificaciones.	84				2
18	Culminación de Estudios					X
	SUBTOTAL	420				10
	TOTAL GENERAL	2058	12,5	12,5	12	12

Luis I. Gómez Gutiérrez
Ministro de Educación

PLAN DE ESTUDIO APROBADO POR LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL No. _____

Para aplicar en los institutos politécnicos o en aulas de entidades de producción o servicios anexas a los institutos politécnicos, donde se desarrolle la especialidad Construcción Civil a los trabajadores estudiantes que ingresen a partir del curso escolar 2006 -2007.

FAMILIA DE ESPECIALIDADES: Construcción

ESPECIALIDAD: Construcción Civil

NIVEL DE INGRESO: 12mo. grado o nivel equivalente

AÑOS DE ESTUDIO: 2

NIVEL DE EGRESO: Media Superior Profesional

CÓDIGO: 30301221

TIPO DE CURSO: Trabajadores (Vespertino – Nocturno)

CALIFICACIÓN DEL GRADUADO: Técnico Medio en Construcción Civil

Anexo No. 38 de la Resolución Ministerial No. _____

No.	ASIGNATURAS	TOTAL HORAS	DISTRIBUCIÓN POR CURSOS	
			I	II
			42	42
I	FORMACIÓN GENERAL Y BÁSICAS			
1	Temas Actuales de la Política y la Ideología	84	2	
	SUBTOTAL	84	2	
II	FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA			
2	Dibujo de Construcción	126	3	
3	Orientación Profesional Básica	84	2	
4	Talleres de Oficios	126	3	
5	Fundamentos del Diseño Estructural	84		2
	SUBTOTAL	420	8	2
III	FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA			
6	Topografía	84	2	
7	Ejecución y Control de Obras Arquitectónicas	126		3
8	Planificación y Organización de Obras Arquitectónicas	126		3
9	Conservación de Edificaciones	84		2
10	Culminación de Estudios			X
	SUBTOTAL	420	2	8
	TOTAL GENERAL	1008	12	10

Luis I. Gómez Gutiérrez
Ministro de Educación

PLAN DE ESTUDIO APROBADO POR LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL No. _____

Para aplicar en los institutos politécnicos o en aulas de entidades de producción o servicios anexas a los institutos politécnicos, donde se desarrolle la especialidad Geodesia y Cartografía a los trabajadores estudiantes que ingresen a partir del curso escolar 2006 -2007.

FAMILIA DE ESPECIALIDADES: Construcción

ESPECIALIDAD: Geodesia y Cartografía

NIVEL DE INGRESO: 9no. grado o nivel equivalente

AÑOS DE ESTUDIO: 4

NIVEL DE EGRESO: Media Superior Profesional

CÓDIGO: 30301221

TIPO DE CURSO: Trabajadores (Vespertino – Nocturno)

CALIFICACIÓN DEL GRADUADO: Técnico Medio en Geodesia y Cartografía

Anexo No. 39 de la Resolución Ministerial No. _____

No.	ASIGNATURAS	TOTAL HORAS	DISTRIBUCIÓN POR CURSOS			
			I	II	III	IV
			42	42	42	42
I	FORMACIÓN GENERAL Y BÁSICAS					
1	Matemática	252	2	2	2	
2	Física	126	2	1		
3	Informática	84	1	1		
4	Química	126	2	1		
5	Español – Literatura	210	2	2	1	
6	Historia	210	2	2	1	
7	Cultura Política	126	1	2		
8	Idioma Extranjero (Inglés)	84		1	1	
	SUBTOTAL	1218	12	12	5	
II	FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA					
9	Introducción a la Profesión	42	1/21	1/21		
10	Dibujo Cartográfico	126			3	
11	Prácticas de Topografía Básica	84			2	
12	Orientación Profesional Básica	42			1	
13	Cálculo Topográfico Básico	84				2
	SUBTOTAL	378	1/21	1/21	6	2
III	FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA					
14	Geodesia	126				3
15	Cartografía	126				3
16	Fotogrametría	84				2
17	Hidrografía	84				2
18	Elementos de Economía y Legislación Laboral	42			1	
19	Culminación de Estudios					X
	SUBTOTAL	462			1	10
	TOTAL GENERAL	2058	12,5	12,5	12	12

Luis I. Gómez Gutiérrez
Ministro de Educación

PLAN DE ESTUDIO APROBADO POR LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL No. _____

Para aplicar en los institutos politécnicos o en aulas de entidades de producción o servicios anexas a los institutos politécnicos, donde se desarrolle la especialidad Geodesia y Cartografía a los trabajadores estudiantes que ingresen a partir del curso escolar 2006 -2007.

FAMILIA DE ESPECIALIDADES: Construcción

ESPECIALIDAD: Geodesia y Cartografía

NIVEL DE INGRESO: 12mo. grado o nivel equivalente

AÑOS DE ESTUDIO: 2

NIVEL DE EGRESO: Media Superior Profesional

CÓDIGO: 30301221

TIPO DE CURSO: Trabajadores (Vespertino – Nocturno)

CALIFICACIÓN DEL GRADUADO: Técnico Medio en Geodesia y Cartografía

Anexo No. 40 de la Resolución Ministerial No. _____

No.	ASIGNATURAS	TOTAL HORAS	DISTRIBUCIÓN POR CURSOS	
			I	II
			42	42
I	FORMACIÓN GENERAL Y BÁSICAS			
1	Temas Actuales de la Política y la Ideología	84	2	
	SUBTOTAL	84	2	
II	FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA			
2	Dibujo Cartográfico	126	3	
3	Prácticas de Topografía Básica	126	3	
4	Orientación Profesional Básica	42	1	
5	Cálculo Topográfico Básico	84	2	
	SUBTOTAL	378	9	
III	FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA			
6	Geodesia	168		4
7	Cartografía	168		4
8	Fotogrametría	84		2
9	Hidrografía	84		2
10	Elementos de Economía y Legislación Laboral	42	1	
11	Culminación de Estudios			
	SUBTOTAL	546	1	12
	TOTAL GENERAL	1008	12	12

Luis I. Gómez Gutiérrez
Ministro de Educación

PLAN DE ESTUDIO APROBADO POR LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL No. _____

Para aplicar a los Cursos para Trabajadores en los institutos politécnicos o empresas del país con aulas vinculadas a politécnico para los trabajadores-estudiantes que ingresen a partir del curso escolar 2006-2007.

FAMILIA DE ESPECIALIDADES: Química, Azucarera, Biológica y Alimenticia

ESPECIALIDAD: Química Industrial

NIVEL DE INGRESO: 9no. grado o nivel equivalente

AÑOS DE ESTUDIO: 4

NIVEL DE EGRESO: Media Superior Profesional

CÓDIGO: 30501161

TIPO DE CURSO: Trabajadores (Vespertino – Nocturno)

CALIFICACIÓN DEL GRADUADO: Técnico Medio en Química Industrial

Anexo No. 41 de la Resolución Ministerial No. _____

No.	ASIGNATURAS	TOTAL HORAS	DISTRIBUCIÓN POR CURSOS			
			I	II	III	IV
			42	42	42	42
I	FORMACIÓN GENERAL Y BÁSICAS					
1	Matemática	252	2	2	2	
2	Física	126	2	1		
3	Informática	84	1	1		
4	Química	126	2	1		
5	Español-Literatura	210	2	2	1	
6	Historia	210	2	2	1	
7	Cultura Política	126	1	2		
8	Idioma Extranjero (Inglés)	84		1	1	
	SUBTOTAL	1218	12	12	5	
II	FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA					
9	Introducción a la Profesión	42	1/21	1/21		
10	Dibujo Técnico	126			3	
11	Bioorgánica	84			2	
12	Microbiología	84			2	
	SUBTOTAL	336	1/21	1/21	7	
III	FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA					
13	Aplicaciones Químicas	84			2	
14	Química Física	84				2
15	Termotecnia	84				2
16	Análisis Químico	168				4
17	Tecnología General	42				1
18	Aseguramiento a la Calidad	42				1
19	Operaciones Unitarias	168				4
20	Culminación de Estudios					X
	SUBTOTAL	672			2	14
	TOTAL GENERAL	2226	12,5	12,5	14	14

Luis I. Gómez Gutiérrez
Ministro de Educación

PLAN DE ESTUDIO APROBADO POR LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL No. _____

Para aplicar a los cursos para trabajadores en los institutos politécnicos o empresas del país con aulas vinculadas a politécnico para los trabajadores estudiantes que ingresen a partir del curso escolar 2006-2007.

FAMILIA DE ESPECIALIDADES: Química, Azucarera , Biológica y Alimenticia

ESPECIALIDAD: Química Industrial

NIVEL DE INGRESO: 12mo. grado o nivel equivalente

AÑOS DE ESTUDIO: 2

NIVEL DE EGRESO: Media Superior Profesional

CÓDIGO: 30501161

TIPO DE CURSO: Trabajadores (Vespertino – Nocturno)

CALIFICACIÓN DEL GRADUADO: Técnico Medio en Química Industrial

Anexo No. 42 de la Resolución Ministerial No. _____

No.	ASIGNATURAS	TOTAL HORAS	DISTRIBUCIÓN POR CURSOS		
			I 42	II 42	III 21
I	FORMACIÓN GENERAL Y BÁSICAS				
1	Temas Actuales de la Política y la Ideología	84	2		
	SUBTOTAL	84	2		
II	FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA				
2	Dibujo Técnico	126	3		
3	Bioorgánica	84	2		
4	Microbiología	84	2		
	SUBTOTAL	294	7		
III	FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA				
5	Aplicaciones Químicas	126	3		
6	Química Física	126		3	6
7	Termotecnia	84		2	
8	Análisis Químico	168		3	2
9	Tecnología General	126		2	2
10	Aseguramiento a la Calidad	84		1	2
11	Operaciones Unitarias	126		3	
12	Culminación de Estudios			X	
	SUBTOTAL	882	3	12	12
	TOTAL GENERAL	1260	12	12	12

Luis I. Gómez Gutiérrez
Ministro de Educación

PLAN DE ESTUDIO APROBADO POR LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL No. _____

Para aplicar a los cursos para trabajadores en el Instituto Politécnico Mártires de Girón de Ciudad de la Habana a los trabajadores estudiantes que ingresen a partir del curso escolar 2006-2007.

FAMILIA DE ESPECIALIDADES: : Química, Azucarera, Biológica y Alimenticia

ESPECIALIDAD: Química Industrial

NIVEL DE INGRESO: 9no. grado o nivel equivalente

AÑOS DE ESTUDIO: 4

NIVEL DE EGRESO: Media Superior Profesional

CÓDIGO: 30501161

TIPO DE CURSO: Trabajadores (Vespertino – Nocturno)

CALIFICACIÓN DEL GRADUADO: Técnico Medio en Química Industrial

Anexo No. 43 de la Resolución Ministerial No. _____

No.	ASIGNATURAS	TOTAL HORAS	DISTRIBUCIÓN POR CURSOS			
			I	II	III	IV
			42	42	42	42
I	FORMACIÓN GENERAL Y BÁSICAS					
1	Matemática	252	2	2	2	
2	Física	126	2	1		
3	Informática	84	1	1		
4	Química	126	2	1		
5	Español-Literatura	210	2	2	1	
6	Historia	210	2	2	1	
7	Cultura Política	126	1	2		
8	Idioma Extranjero (Inglés)	84		1	1	
	SUBTOTAL	1218	12	12	5	
II	COMPETENCIAS GENERALES					
9	Introducción a la Profesión	42	1/21	1/21		
10	Aplicar Principios de Química	84			2	
11	Aplicar Método de Resolución de Problemas	84				2
12	Realizar Procedimientos Químicos de Laboratorio	126			3	
	SUBTOTAL	336	1/21	1/21	5	2
III.	COMPETENCIAS PARTICULARES					
13	Analizar la Función de Trabajo y Aplicar Normas de Seguridad e Higiene del Trabajo	84			2	
14	Realizar Análisis Físico Químicos	84				2
15	Aplicar Principios de Biología y Microbiología	84				2
16	Realizar Análisis Microbiológicos	84				2
17	Aplicar Normas de Aseguramiento de la Calidad	42				1
18	Realizar Análisis Bioquímicos	126				3
19	Aplicar Principios de Tecnología Química	168			2	2
20	Culminación de Estudios					X
	SUBTOTAL	672			4	12
	TOTAL GENERAL	2226	12,5	12,5	14	14

Luis I. Gómez Gutiérrez
Ministro de Educación

PLAN DE ESTUDIO APROBADO POR LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL No. _____

Para aplicar a los Cursos para Trabajadores en el Instituto Politécnico Mártires de Girón de Ciudad de la Habana a los trabajadores estudiantes que ingresen a partir del curso escolar 2006-2007.

FAMILIA DE ESPECIALIDADES: Química, Azucarera , Biológica y Alimenticia

ESPECIALIDAD: Química Industrial

NIVEL DE INGRESO: 12mo. o grado o nivel equivalente

AÑOS DE ESTUDIO: 2,5

NIVEL DE EGRESO: Media Superior Profesional

CÓDIGO: 30501161

TIPO DE CURSO: Trabajadores (Vespertino – Nocturno)

CALIFICACIÓN DEL GRADUADO: Técnico Medio en Química Industrial

Anexo No. 44 de la Resolución Ministerial No. _____

No.	ASIGNATURAS	TOTAL HORAS	DISTRIBUCIÓN POR CURSOS		
			I	II	III
			42	42	21
I	FORMACIÓN GENERAL Y BÁSICAS				
1	Temas Actuales de la Política y la Ideología	84	2		
	SUBTOTAL	84	2		
II	COMPETENCIAS GENERALES				
2	Aplicar Principios de Química	126	3		
3	Aplicar Método de Resolución de Problemas	84	2		
4	Realizar Procedimientos Químicos de Laboratorio	84	2		
	SUBTOTAL	294	7		
II	COMPETENCIAS PARTICULARES				
5	Analizar la Función de Trabajo y Aplicar Normas de Seguridad e Higiene del Trabajo	84	2		
6	Realizar Análisis Físico Químicos	63			3
7	Aplicar Principios de Biología y Microbiología	147		2	3
8	Realizar Análisis Microbiológicos	126		3	
9	Aplicar Normas de Aseguramiento de la Calidad	147		2	3
10	Realizar Análisis Bioquímicos	126		3	
11	Aplicar Principios de Tecnología Química	189	1	2	3
12	Culminación de Estudios			X	
	SUBTOTAL	882	3	12	12
	TOTAL GENERAL	1260	12	12	12

Luis I. Gómez Gutiérrez
Ministro de Educación

PLAN DE ESTUDIO APROBADO POR LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL No. _____

Para aplicar a los cursos para trabajadores en los institutos politécnicos o empresas del país con aulas vinculadas a politécnico a los trabajadores estudiantes que ingresen a partir del curso escolar 2006-2007.

FAMILIA DE ESPECIALIDADES: Química, Azucarera, Biológica y Alimenticia

ESPECIALIDAD: Tecnología de Fabricación del Azúcar

NIVEL DE INGRESO: 9no. grado o nivel equivalente

AÑOS DE ESTUDIO: 4

NIVEL DE EGRESO: Media Superior Profesional

CÓDIGO: 30502051

TIPO DE CURSO: Trabajadores (Vespertino – Nocturno)

CALIFICACIÓN DEL GRADUADO: Técnico Medio en Tecnología de Fabricación del Azúcar

Anexo No. 45 de la Resolución Ministerial No. _____

No.	ASIGNATURAS	TOTAL HORAS	DISTRIBUCIÓN POR CURSOS			
			I	II	III	IV
			42	42	42	42
I	FORMACIÓN GENERAL Y BÁSICAS					
1	Matemática	252	2	2	2	
2	Física	126	2	1		
3	Informática	84	1	1		
4	Química	126	2	1		
5	Español-Literatura	210	2	2	1	
6	Historia	210	2	2	1	
7	Cultura Política	126	1	2		
8	Idioma Extranjero (Inglés)	84		1	1	
	SUBTOTAL	1218	12	12	5	
II	FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA					
9	Introducción a la Profesión	42	1/21	1/21		
10	Dibujo Técnico	126			3	
11	Bioorgánica	84			2	
12	Microbiología	84			2	
	SUBTOTAL	336	1/21	1/21	7	
III	FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA					
13	Introducción a la Producción y al Laboratorio	42			2	
14	Química Física	84				2
15	Tecnología General del Proceso de Producción de Azúcar Crudo, Refino y Derivados	126				3
16	Análisis Químico	126				3
17	Análisis Azucarero	84				2
18	Operaciones Unitarias	84				2
19	Análisis y Cálculo de los Procesos Azucareros	84				2
20	Culminación de Estudios					X
	SUBTOTAL	672			2	14
	TOTAL GENERAL	2226	12,5	12,5	14	14

Luis I. Gómez Gutiérrez
Ministro de Educación

PLAN DE ESTUDIO APROBADO POR LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL No. _____

Para aplicar a los Cursos para Trabajadores en los institutos politécnicos o empresas del país con aulas vinculadas a politécnico para los trabajadores estudiantes que ingresen a partir del curso escolar 2006-2007.

FAMILIA DE ESPECIALIDADES: Química, Azucarera, Biológica y Alimenticia

ESPECIALIDAD: Tecnología de Fabricación del azúcar

NIVEL DE INGRESO: 12mo. grado o nivel equivalente

AÑOS DE ESTUDIO: 2

NIVEL DE EGRESO: Media Superior Profesional

CÓDIGO: 30502051

TIPO DE CURSO: Trabajadores (Vespertino – Nocturno)

CALIFICACIÓN DEL GRADUADO: Técnico Medio en Tecnología de Fabricación del Azúcar

Anexo No. 46 de la Resolución Ministerial No. _____

No.	ASIGNATURAS	TOTAL HORAS	DISTRIBUCIÓN POR CURSOS	
			I	II
			42	42
I	FORMACIÓN GENERAL Y BÁSICAS			
1	Temas Actuales de la Política y la Ideología	84	2	
	SUBTOTAL	84	2	
II	FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA			
2	Dibujo Técnico	126	3	
3	Bioorgánica	84	2	
4	Microbiología	84	2	
	SUBTOTAL	294	7	
III	FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA			
5	Introducción a la Producción y al Laboratorio	126	3	
6	Química Física	84		2
7	Tecnología General del Proceso de Producción de Azúcar Crudo, Refino y Derivados	126		3
8	Análisis Químico	84		2
9	Análisis Azucarero	84		2
10	Operaciones Unitarias	84		2
11	Análisis y Cálculo de los Procesos Azucareros	126		3
12	Culminación de Estudios			X
	SUBTOTAL	714	3	14
	TOTAL GENERAL	1176	12	14

Luis I. Gómez Gutiérrez
Ministro de Educación

PLAN DE ESTUDIO APROBADO POR LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL No. _____

Para aplicar a los Cursos para Trabajadores en los institutos politécnicos o empresas del país con aulas vinculadas a politécnico para los trabajadores estudiantes que ingresen a partir del curso escolar 2006-2007.

FAMILIA DE ESPECIALIDADES: Química, Azucarera, Biológica y Alimenticia

ESPECIALIDAD: Tecnología de los Alimentos

NIVEL DE INGRESO: 9no. grado o nivel equivalente

AÑOS DE ESTUDIO: 4

NIVEL DE EGRESO: Media Superior Profesional

CÓDIGO: 30502131

TIPO DE CURSO: Trabajadores (Vespertino – Nocturno)

CALIFICACIÓN DEL GRADUADO: Técnico Medio en Tecnología de los Alimentos

Anexo No. 47 de la Resolución Ministerial No. _____

No.	ASIGNATURAS	TOTAL HORAS	DISTRIBUCIÓN POR CURSOS			
			I	II	III	IV
			42	42	42	42
I	FORMACIÓN GENERAL Y BÁSICAS					
1	Matemática	252	2	2	2	
2	Física	126	2	1		
3	Informática	84	1	1		
4	Química	126	2	1		
5	Español-Literatura	210	2	2	1	
6	Historia	210	2	2	1	
7	Cultura Política	126	1	2		
8	Idioma Extranjero (Inglés)	84		1	1	
	SUBTOTAL	1218	12	12	5	
II	FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA					
9	Introducción a la Profesión	42	1/21	1/21		
10	Dibujo Técnico	126			3	
11	Bioorgánica	84			2	
12	Microbiología	84			2	
	SUBTOTAL	336	1/21	1/21	7	
III	FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA					
13	Química Física	84				2
14	Introducción a la Tecnología de los Alimentos	84			2	
15	Normalización, Metrología y Control de la Calidad en la Industria de los Alimentos	84				2
16	Operaciones Unitarias	126				3
17	Tecnología de los Alimentos	84				2
18	Análisis Químico	126				3
19	Análisis de los Alimentos	42				2
20	Culminación de Estudios					X
	SUBTOTAL	672			2	14
	TOTAL GENERAL	2226	12,5	12,5	14	14

Luis I. Gómez Gutiérrez
Ministro de Educación

PLAN DE ESTUDIO APROBADO POR LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL No. _____

Para aplicar a los Cursos para Trabajadores en los institutos politécnicos o empresas del país con aulas vinculadas a politécnico para los trabajadores estudiantes que ingresen a partir del curso escolar 2006-2007.

FAMILIA DE ESPECIALIDADES: Química, Azucarera, Biológica y Alimenticia

ESPECIALIDAD: Tecnología de los Alimentos

NIVEL DE INGRESO: 12mo. grado o nivel equivalente

AÑOS DE ESTUDIO: 2,5

NIVEL DE EGRESO: Media Superior Profesional

CÓDIGO: 30502131

TIPO DE CURSO: Trabajadores

CALIFICACIÓN DEL GRADUADO: Técnico Medio en Tecnología de los Alimentos

Anexo No. 48 de la Resolución Ministerial No. _____

No.	ASIGNATURAS	TOTAL HORAS	DISTRIBUCIÓN POR CURSOS		
			I	II	III
	I FORMACIÓN GENERAL Y BÁSICAS		42	42	21
1	Temas Actuales de la Política y la Ideología	84	2		
	SUBTOTAL	84	2		
	II FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA				
2	Dibujo Técnico	126	3		
3	Bioorgánica	126	3		
4	Microbiología	84	2		
	SUBTOTAL	336	8		
	III FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA				
5	Química Física	126		3	
6	Introducción a la Tecnología de los Alimentos	84	2		
7	Normalización, Metrología y Control de la Calidad en la Industria de los Alimentos	63			3
8	Operaciones Unitarias	189		3	3
9	Tecnología de los Alimentos	147		2	3
10	Análisis Químico	168		4	
11	Análisis de los Alimentos	63			3
12	Culminación de Estudios				X
	SUBTOTAL	840	2	12	12
	TOTAL GENERAL	1260	12	12	12

Luis I. Gómez Gutiérrez
Ministro de Educación

PLAN DE ESTUDIO APROBADO POR LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL No. _____

Para aplicar a los cursos para trabajadores en el Instituto Politécnico Ejército Rebelde de Ciudad de la Habana a los trabajadores estudiantes que ingresen a partir del curso escolar 2006-2007.

FAMILIA DE ESPECIALIDADES: Química, Azucarera, Biológica y Alimenticia

ESPECIALIDAD: Tecnología de los Alimentos

NIVEL DE INGRESO: 9no. grado o nivel equivalente

AÑOS DE ESTUDIO: 4

NIVEL DE EGRESO: Media Superior Profesional

CÓDIGO: 30502131

TIPO DE CURSO: Trabajadores (Vespertino – Nocturno)

CALIFICACIÓN DEL GRADUADO: Técnico Medio en Tecnología de los Alimentos

Anexo No. 49 de la Resolución Ministerial No. _____

No.	ASIGNATURAS	TOTAL HORAS	DISTRIBUCIÓN POR CURSOS			
			I	II	III	IV
			42	42	42	42
I	FORMACIÓN GENERAL Y BÁSICAS					
1	Matemática	252	2	2	2	
2	Física	126	2	1		
3	Informática	84	1	1		
4	Química	126	2	1		
5	Español-Literatura	210	2	2	1	
6	Historia	210	2	2	1	
7	Cultura Política	126	1	2		
8	Idioma Extranjero (inglés)	84		1	1	
	SUBTOTAL	1218	12	12	5	
II	COMPETENCIAS GENERALES					
9	Introducción a la Profesión	42	1/21	1/21		
10	Aplicar Principios de Química	84			2	
11	Aplicar Método de Resolución de Problemas	84			2	
12	Realizar Procedimientos Químicos de Laboratorio	126			3	
	SUBTOTAL	336	1/21	1/21	7	
III	COMPETENCIAS PARTICULARES					
13	Analizar la Función de Trabajo y Aplicar Normas de Seguridad e Higiene del Trabajo	84				2
14	Producir Alimentos por Medio de Tratamientos Físicos	84				2
15	Producir Alimentos por Medio de Tratamientos Químicos	84				2
16	Producir Alimentos por Medio de Tratamientos Bioquímicos	84				2
17	Realizar Análisis Sensorial a los Alimentos	42				1
18	Realizar Análisis Físico-Químicos a los Alimentos	168			2	2
19	Aplicar Normas de Aseguramiento de la Calidad	42				1
20	Aplicar Principios de Biología y Microbiología	42				1
21	Realizar Análisis Microbiológicos	42				1
27	Culminación de Estudios					X
	SUBTOTAL	672			2	14
	TOTAL GENERAL	2226	12,5	12,5	14	14

Luis I. Gómez Gutiérrez
Ministro de Educación

PLAN DE ESTUDIO APROBADO POR LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL No. _____

Para aplicar a los cursos para trabajadores en el Instituto Politécnico Ejército Rebelde de Ciudad de la Habana a los trabajadores estudiantes que ingresen a partir del curso escolar 2006-2007.

FAMILIA DE ESPECIALIDADES: Química, Azucarera, Biológica y Alimenticia Eléctrica

ESPECIALIDAD: Tecnología de los Alimentos

NIVEL DE INGRESO: 12mo. grado o nivel equivalente

AÑOS DE ESTUDIO: 2

NIVEL DE EGRESO: Media Superior Profesional

CÓDIGO: 30502131

TIPO DE CURSO: Trabajadores (Vespertino – Nocturno)

CALIFICACIÓN DEL GRADUADO: Técnico Medio en Tecnología de los Alimentos

Anexo No. 50 de la Resolución Ministerial No. _____

No.	ASIGNATURAS	TOTAL HORAS	DISTRIBUCIÓN POR CURSOS	
			I 42	II 42
I FORMACIÓN GENERAL Y BÁSICAS				
1	Temas Actuales de la Política y la Ideología	84	2	
	SUBTOTAL	84	2	
II COMPETENCIAS GENERALES				
2	Aplicar Principios de Química	126	3	
3	Aplicar Método de Resolución de Problemas	84	2	
4	Realizar Procedimientos Químicos de Laboratorio	126	3	
	SUBTOTAL	336	8	
III COMPETENCIAS PARTICULARES				
5	Analizar la Función de Trabajo y Aplicar Normas de Seguridad e Higiene del Trabajo	84	2	
6	Producir Alimentos por Medio de Tratamientos Físicos	84	2	
7	Producir Alimentos por Medio de Tratamientos Químicos	84		2
8	Producir Alimentos por Medio de tratamientos Bioquímicos	84		2
9	Realizar Análisis Sensorial a los Alimentos	84		1
10	Realizar Análisis Físico-Químicos a los Alimentos	126		3
11	Aplicar Normas de Aseguramiento de la Calidad	126		2
12	Aplicar Principios de Biología y Microbiología	84		2
13	Realizar Análisis Microbiológicos	84		2
14	Culminación de Estudios			X
	SUBTOTAL	756	4	14
	TOTAL GENERAL	1176	14	14

Luis I. Gómez Gutiérrez
Ministro de Educación

PLAN DE ESTUDIO APROBADO POR LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL No. _____

Para aplicar en los institutos politécnicos o en aulas de entidades de producción o servicios anexas a los institutos politécnicos, donde se desarrolle la especialidad Contabilidad a los trabajadores estudiantes que ingresen a partir del curso escolar 2006 -2007.

FAMILIA DE ESPECIALIDADES: Contabilidad

ESPECIALIDAD: Contabilidad

NIVEL DE INGRESO: 9no. grado o nivel equivalente

AÑOS DE ESTUDIO: 4

NIVEL DE EGRESO: Media Superior Profesional

CÓDIGO: 30801361

TIPO DE CURSO: Trabajadores (Vespertino – Nocturno)

CALIFICACIÓN DEL GRADUADO: Técnico Medio en Contabilidad

Anexo No. 51 de la Resolución Ministerial No. _____

No.	ASIGNATURAS	TOTAL HORAS	DISTRIBUCIÓN POR CURSOS			
			I	II	III	IV
			42	42	42	42
I	FORMACIÓN GENERAL Y BÁSICAS					
1	Matemática	252	2	2	2	
2	Física	126	2	1		
3	Informática	84	1	1		
4	Química	126	2	1		
5	Español – Literatura	210	2	2	1	
6	Historia	210	2	2	1	
7	Cultura Política	126	1	2		
8	Idioma Extranjero (Inglés)	84		1	1	
	SUBTOTAL	1218	12	12	5	
II	FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA					
9	Introducción a la Profesión	42	1/21	1/21		
10	Elementos de Matemática Financiera	84			2	
11	Estadística	84			2	
12	Legislación Económica y Financiera	42				2/21
	SUBTOTAL	252	1/21	1/21	4	1
III	FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA					
13	Contabilidad	252			3	6/21
14	Análisis Económico Financiero	42				2/21
15	Gestión de Empresa	42				2/21
16	Costo	63				3/21
17	Auditoría	63				3/21
18	Administración Financiera	42				2/21
19	Planificación	42				2/21
20	Informática Aplicada a la Computación	42				2/21
21	Culminación de Estudios	X				X
	SUBTOTAL	588			3	11
	TOTAL GENERAL	2058	12,5	12,5	12	12

Luis I. Gómez Gutiérrez
Ministro de Educación

PLAN DE ESTUDIO APROBADO POR LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL No. _____

Para aplicar en los institutos politécnicos o en aulas de entidades de la producción o los servicios anexas a los institutos politécnicos, donde se desarrolle la especialidad de Contabilidad a los trabajadores estudiantes que ingresen a partir del curso escolar 2006 -2007.

FAMILIA DE ESPECIALIDADES: Contabilidad

ESPECIALIDAD: Contabilidad

NIVEL DE INGRESO: 12mo grado o nivel equivalente

AÑOS DE ESTUDIO: 2

NIVEL DE EGRESO: Media Superior Profesional

CÓDIGO: 30801361

TIPO DE CURSO: Trabajadores (Vespertino – Nocturno)

CALIFICACIÓN DEL GRADUADO: Técnico Medio en Contabilidad

Anexo No. 52 de la Resolución Ministerial No. _____

No.	ASIGNATURAS	TOTAL HORAS	DISTRIBUCIÓN POR CURSOS	
			I	II
			42	42
I	FORMACIÓN GENERAL Y BÁSICAS			
1	Temas Actuales de la Política y la Ideología	84	2	
	SUBTOTAL	84	2	
II	FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA			
2	Elementos de Matemática Financiera	84	2	
3	Estadística	84	2	
4	Legislación Económica y Financiera	42	1	
	SUBTOTAL	210	5	
III	FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA			
5	Contabilidad	252	3	6/21
6	Análisis Económico Financiero	42		2/21
7	Gestión de Empresa	42	1	
8	Costo	63		3/21
9	Auditoría	63		3/21
10	Administración Financiera	42		2/21
11	Planificación	42		2/21
12	Informática Aplicada a la Computación	42		2/21
13	Culminación de Estudios			X
	SUBTOTAL	588	4	10
	TOTAL GENERAL	882	11	10

Luis I. Gómez Gutiérrez
Ministro de Educación

PLAN DE ESTUDIO APROBADO POR LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL No. _____

Para aplicar en los institutos politécnicos o en aulas de entidades de producción o servicios anexas a los institutos politécnicos donde se desarrolle la especialidad Comercio a los trabajadores estudiantes que ingresen a partir del curso escolar 2006 -2007.

FAMILIA DE ESPECIALIDADES: Servicios

ESPECIALIDAD: Comercio

NIVEL DE INGRESO: 9no. grado o nivel equivalente

AÑOS DE ESTUDIO: 4

NIVEL DE EGRESO: Media Superior Profesional

CÓDIGO: 30903031

TIPO DE CURSO: Trabajadores (Vespertino – Nocturno)

CALIFICACIÓN DEL GRADUADO: Técnico Medio en Comercio

Anexo No. 53 de la Resolución Ministerial No. _____

No.	ASIGNATURAS	TOTAL HORAS	DISTRIBUCIÓN POR CURSOS			
			I	II	III	IV
			42	42	42	42
I	FORMACIÓN GENERAL Y BÁSICAS					
1	Matemática	252	2	2	2	
2	Física	126	2	1		
3	Informática	84	1	1		
4	Química	126	2	1		
5	Español – Literatura	210	2	2	1	
6	Historia	210	2	2	1	
7	Cultura Política	126	1	2		
8	Idioma Extranjero (Inglés)	84		1	1	
	SUBTOTAL	1218	12	12	5	
II	FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA					
9	Introducción a la Profesión	42	1/21	1/21		
10	Nutrición y Dietética	126			3	
11	Elementos de Mercadotecnia	42				1
12	Elementos de Economía Aplicada	42				1
13	Caja y Chequería	126			3	
14	Normalización y Seguridad del Trabajo	42			1	
	SUBTOTAL	420	1/21	1/21	7	2
III	FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA					
15	Idioma Extranjero Aplicado (Inglés)	168				4
16	Tecnología y Práctica del Comercio y Tarea Integradora	252				6 X
17	Culminación de Estudios					X
	SUBTOTAL	420				10
	TOTAL GENERAL	2058	12,5	12,5	12	12

Luis I. Gómez Gutiérrez
Ministro de Educación

PLAN DE ESTUDIO APROBADO POR LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL No. _____

Para aplicar en los institutos politécnicos o en aulas de entidades de producción o servicios anexas a los institutos politécnicos donde se desarrolle la especialidad de Comercio a los trabajadores estudiantes que ingresen a partir del curso escolar 2006 -2007.

FAMILIA DE ESPECIALIDADES: Servicios

ESPECIALIDAD: Comercio

NIVEL DE INGRESO: 12mo. grado o nivel equivalente

AÑOS DE ESTUDIO: 2

NIVEL DE EGRESO: Media Superior Profesional

CÓDIGO: 30903031

TIPO DE CURSO: Trabajadores (Vespertino Nocturno)

CALIFICACIÓN DEL GRADUADO: Técnico Medio en Comercio

Anexo No. 54 de la Resolución Ministerial No. _____

No.	ASIGNATURAS	TOTAL HORAS	DISTRIBUCIÓN POR CURSOS	
			I	II
			42	42
I	FORMACIÓN GENERAL Y BÁSICAS			
1	Temas Actuales de la Política y la Ideología	84	2	
	SUBTOTAL	84	2	
II	FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA			
2	Nutrición y Dietética	126	3	
3	Elementos de Mercadotecnia	42		1
4	Elementos de Economía Aplicada	42		1
5	Caja y Chequería	126	3	
6	Normalización y Seguridad del Trabajo	42	1	
	SUBTOTAL	378	7	2
III	FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA			
7	Idioma Extranjero Aplicado(Inglés)	168		4
8	Tecnología y Práctica del Comercio y Tarea Integradora	252		6
9	Culminación de Estudios			X
	SUBTOTAL	420		10
	TOTAL GENERAL	882	9	12

Luis I. Gómez Gutiérrez
Ministro de Educación

PLAN DE ESTUDIO APROBADO POR LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL No. _____

Para aplicar en los institutos politécnicos o en aulas de entidades de producción o servicios anexas a los institutos politécnicos donde se desarrolle la especialidad de Servicios Gastronómicos a los trabajadores estudiantes que ingresen a partir del curso escolar 2006 -2007.

FAMILIA DE ESPECIALIDADES: Servicios

ESPECIALIDAD: Servicios Gastronómicos

NIVEL DE INGRESO: 9no. grado o nivel equivalente

AÑOS DE ESTUDIO: 4

NIVEL DE EGRESO: Media Superior Profesional

CÓDIGO: 30903011

TIPO DE CURSO: Trabajadores (Vespertino – Nocturno)

CALIFICACIÓN DEL GRADUADO: Técnico Medio en Servicios Gastronómicos

Anexo No. 55

de la Resolución Ministerial No. _____

No.	ASIGNATURAS	TOTAL HORAS	DISTRIBUCIÓN POR CURSOS			
			I	II	III	IV
			42	42	42	42
I	FORMACIÓN GENERAL Y BÁSICAS					
1	Matemática	252	2	2	2	
2	Física	126	2	1		
3	Informática	84	1	1		
4	Química	126	2	1		
5	Español – Literatura	210	2	2	1	
6	Historia	210	2	2	1	
7	Cultura Política	126	1	2		
8	Idioma Extranjero (Inglés)	84		1	1	
	SUBTOTAL	1218	12	12	5	
II	FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA					
9	Introducción a la Profesión	42	1/21	1/21		
10	Nutrición y Dietética	126			3	
11	Elementos de Mercadotecnia	42				1
12	Elementos de Economía Aplicada	42				1
13	Caja y Chequería	126			3	
14	Normalización y Seguridad del Trabajo	42			1	
	SUBTOTAL	420	1/21	1/21	7	2
III	FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA					
15	Idioma Extranjero Aplicado(Inglés)	168				4
16	Tecnología y Práctica de los Servicios Gastronómicos y Tarea Integradora	252				6
17	Culminación de Estudios					X
	SUBTOTAL	420				10
	TOTAL GENERAL	2058	12,5	12,5	12	12

Luis I. Gómez Gutiérrez
Ministro de Educación

PLAN DE ESTUDIO APROBADO POR LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL No. _____

Para aplicar en los institutos politécnicos o en aulas de entidades de producción o servicios anexas a los institutos politécnicos, donde se desarrolle la especialidad de Servicios Gastronómicos a los trabajadores estudiantes que ingresen a partir del curso escolar 2006 -2007.

FAMILIA DE ESPECIALIDADES: Servicios

ESPECIALIDAD: Servicios Gastronómicos

NIVEL DE INGRESO: 12mo. grado o nivel equivalente

AÑOS DE ESTUDIO: 2

NIVEL DE EGRESO: Media Superior Profesional

CÓDIGO: 30903011

TIPO DE CURSO: Trabajadores (Vespertino – Nocturno)

CALIFICACIÓN DEL GRADUADO: Técnico Medio en Servicios Gastronómicos.

Anexo No. 56 de la Resolución Ministerial No. _____

No.	ASIGNATURAS	TOTAL HORAS	DISTRIBUCIÓN POR CURSOS	
			I	II
			42	42
I	FORMACIÓN GENERAL Y BÁSICAS			
1	Temas Actuales de la Política y la Ideología	84	2	
	SUBTOTAL	84	2	
II	FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA			
2	Nutrición y Dietética	126	3	
3	Elementos de Mercadotecnia	42		1
4	Elementos de Economía Aplicada	42		1
5	Caja y Chequería	126	3	
6	Normalización y Seguridad del Trabajo	42	1	
	SUBTOTAL	378	7	2
III	FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA			
7	Idioma Extranjero Aplicado (Inglés)	168		4
8	Tecnología y Práctica de los Servicios Gastronómicos	252		6
9	Culminación de Estudios			X
	SUBTOTAL	420		10
	TOTAL GENERAL	882	9	12

Luis I. Gómez Gutiérrez
Ministro de Educación

PLAN DE ESTUDIO APROBADO POR LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL No. _____

Para aplicar en los institutos politécnicos o en aulas de entidades de producción o servicios anexas a los institutos politécnicos donde se desarrolle la especialidad de Elaboración de Alimentos a los trabajadores estudiantes que ingresen a partir del curso escolar 2006 -2007.

FAMILIA DE ESPECIALIDADES: Servicios

ESPECIALIDAD: Elaboración de Alimentos

NIVEL DE INGRESO: 9no. grado o nivel equivalente

AÑOS DE ESTUDIO: 4

NIVEL DE EGRESO: Media Superior Profesional

CÓDIGO: 30904011

TIPO DE CURSO: Trabajadores (Vespertino – Nocturno)

CALIFICACIÓN DEL GRADUADO: Técnico Medio en Elaboración de Alimentos

Anexo No. 57 de la Resolución Ministerial No. _____

No.	ASIGNATURAS	TOTAL HORAS	DISTRIBUCIÓN POR CURSOS			
			I	II	III	IV
			42	42	42	42
I	FORMACIÓN GENERAL Y BÁSICAS					
1	Matemática	252	2	2	2	
2	Física	126	2	1		
3	Informática	84	1	1		
4	Química	126	2	1		
5	Español – Literatura	210	2	2	1	
6	Historia	210	2	2	1	
7	Cultura Política	126	1	2		
8	Idioma Extranjero (Inglés)	84		1	1	
	SUBTOTAL	1218	12	12	5	
II	FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA					
9	Introducción a la Profesión	42	1/21	1/21		
10	Nutrición y Dietética	126			3	
11	Elementos de Mercadotecnia	42				1
12	Elementos de Economía Aplicada	42				1
13	Caja y Chequería	126			3	
14	Normalización y Seguridad del Trabajo	42			1	
	SUBTOTAL	420	1/21	1/21	7	2
III	FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA					
15	Idioma Extranjero Aplicado (Inglés)	168				4
16	Biorgánica	42				1
17	Microbiología de Alimentos	42				1
18	Tecnología y Práctica de Elaboración de Alimentos y Tarea Integradora	168				4
19	Culminación de Estudios					X
	SUBTOTAL	420				10
	TOTAL GENERAL	2058	12,5	12,5	12	12

Luis I. Gómez Gutiérrez
Ministro de Educación

PLAN DE ESTUDIO APROBADO POR LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL No. _____

Para aplicar en los institutos politécnicos o en aulas de entidades de producción o servicios anexas a los institutos politécnicos donde se desarrolle la especialidad de Elaboración de Alimentos a los trabajadores estudiantes que ingresen a partir del curso escolar 2006 -2007.

FAMILIA DE ESPECIALIDADES: Servicios

ESPECIALIDAD: Elaboración de Alimentos

NIVEL DE INGRESO: 12mo. grado o nivel equivalente

AÑOS DE ESTUDIO: 2

NIVEL DE EGRESO: Media Superior Profesional

CÓDIGO: 30904011

TIPO DE CURSO: Trabajadores (Vespertino – Nocturno)

CALIFICACIÓN DEL GRADUADO: Técnico Medio en Elaboración de Alimentos

Anexo No. 58 de la Resolución Ministerial No. _____

No.	ASIGNATURAS	TOTAL HORAS	DISTRIBUCIÓN POR CURSOS	
			I	II
			42	42
I	FORMACIÓN GENERAL Y BÁSICAS			
1	Temas Actuales de la Política y la Ideología	84	2	
	SUBTOTAL	84	2	
II	FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA			
2	Nutrición y Dietética	126	3	
3	Elementos de Mercadotecnia	42		1
4	Elementos de Economía Aplicada	42		1
5	Caja y Chequería	126	3	
6	Normalización y Seguridad del Trabajo	42	1	
	SUBTOTAL	378	7	2
III	FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA			
7	Idioma Extranjero Aplicado(Inglés)	168		4
8	Biorgánica	42		1
9	Microbiología de Alimentos	42		1
10	Tecnología y Práctica de Elaboración de Alimentos y Tarea Integradora	168		4
11	Culminación de Estudios			X
	SUBTOTAL	420		10
	TOTAL GENERAL	882	9	12

Luis I. Gómez Gutiérrez
Ministro de Educación

PLAN DE ESTUDIO APROBADO POR LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL No. _____

Para aplicar en los institutos politécnicos o en aulas de entidades de producción o servicios anexas a los institutos politécnicos, donde se desarrolle la especialidad Secretariado Operador de Microcomputadoras a los trabajadores estudiantes que ingresen a partir del curso escolar 2006 -2007.

FAMILIA DE ESPECIALIDADES: Servicios Sociales

ESPECIALIDAD: Secretariado Operador de Microcomputadoras

NIVEL DE INGRESO: 9no. grado o nivel equivalente

AÑOS DE ESTUDIO: 4

NIVEL DE EGRESO: Media Superior Profesional

CÓDIGO: 31901261

TIPO DE CURSO: Trabajadores (Vespertino – Nocturno)

CALIFICACIÓN DEL GRADUADO: Técnico Medio en Secretariado Operador de Microcomputadoras

Anexo No. 59 de la Resolución Ministerial No. _____

No.	ASIGNATURAS	TOTAL HORAS	DISTRIBUCIÓN POR CURSOS			
			I	II	III	IV
			42	42	42	42
I	FORMACIÓN GENERAL Y BÁSICAS					
1	Matemática	252	2	2	2	
2	Física	126	2	1		
3	Informática	84	1	1		
4	Química	126	2	1		
5	Español – Literatura	210	2	2	1	
6	Historia	210	2	2	1	
7	Cultura Política	126	1	2		
8	Idioma Extranjero (Inglés)	84		1	1	
	SUBTOTAL	1218	12	12	5	
II	FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA					
9	Introducción a la Profesión	42	1/21	1/21		
10	Orientación y Ética profesional	42			1	
11	Metodología de la Investigación	42			1	
12	Lengua Española	84			2	
13	Elementos de Economía	42			1	
14	Conservación y Restauración	84			2	
15	Introducción a los Sistemas de Información	84				2
	SUBTOTAL	420	1/21	1/21	7	2
III	FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA					
16	Elaboración de Documentos y Sistema de Aplicaciones	168				4
17	Taquigrafía	168				4
18	Elementos de Mercadotecnia	84				2
19	Culminación de Estudios					X
	SUBTOTAL	420				10
	TOTAL GENERAL	2058	12,5	12,5	12	12

Luis I. Gómez Gutiérrez
Ministro de Educación

PLAN DE ESTUDIO APROBADO POR LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL No. _____

Para aplicar en los institutos politécnicos o en aulas de entidades de producción o servicios anexas a los institutos politécnicos, donde se desarrolle la especialidad de Secretariado Operador de Microcomputadoras a los trabajadores estudiantes que ingresen a partir del curso escolar 2006 -2007.

FAMILIA DE ESPECIALIDADES: Servicios Sociales

ESPECIALIDAD: Secretariado Operador de Microcomputadoras

NIVEL DE INGRESO: 12mo grado o nivel equivalente

AÑOS DE ESTUDIO: 2

NIVEL DE EGRESO: Media Superior Profesional

CÓDIGO: 31901261

TIPO DE CURSO: Trabajadores (Vespertino – Nocturno)

CALIFICACIÓN DEL GRADUADO: Técnico Medio en Secretariado Operador de Microcomputadoras

Anexo No. 60 de la Resolución Ministerial No. _____

No.	ASIGNATURAS	TOTAL HORAS	DISTRIBUCIÓN POR CURSOS	
			I	II
			42	42
I	FORMACIÓN GENERAL Y BÁSICAS			
1	Temas Actuales de la Política y la Ideología	84	2	
	SUBTOTAL	84	2	
II	FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA			
2	Orientación y Ética Profesional	42	1	
3	Metodología de la Investigación	42	1	
4	Lengua Española	84	2	
5	Elementos de Economía	42	1	
6	Conservación y Restauración	84	2	
7	Introducción a los Sistemas de Información	84	2	
	SUBTOTAL	378	9	
III	FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA			
8	Elaboración de Documentos y Sistema de Aplicaciones	168		4
9	Taquigrafía	168		4
10	Elementos de Mercadotecnia	84		2
11	Culminación de Estudios			X
	SUBTOTAL	420		10
	TOTAL GENERAL	882	11	10

Luis I. Gómez Gutiérrez
Ministro de Educación

PLAN DE ESTUDIO APROBADO POR LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL No. _____

Para aplicar en los institutos politécnicos o en aulas de entidades de producción o servicios anexas a los institutos politécnicos, donde se desarrolle la especialidad Bibliotecología y Técnicas Documentarias a los trabajadores estudiantes que ingresen a partir del curso escolar 2006 -2007.

FAMILIA DE ESPECIALIDADES: Servicios Sociales

ESPECIALIDAD: Bibliotecología y Técnicas Documentarias

NIVEL DE INGRESO: 9no. grado o nivel equivalente

AÑOS DE ESTUDIO: 4

NIVEL DE EGRESO: Media Superior Profesional

CÓDIGO: 31903061

TIPO DE CURSO: Trabajadores (Vespertino – Nocturno)

CALIFICACIÓN DEL GRADUADO: Técnico Medio en Bibliotecología y Técnicas Documentarias

Anexo No. 61 de la Resolución Ministerial No. _____

No.	ASIGNATURAS	TOTAL HORAS	DISTRIBUCIÓN POR CURSOS			
			I	II	III	IV
			42	42	42	42
I	FORMACIÓN GENERAL Y BÁSICAS					
1	Matemática	252	2	2	2	
2	Física	126	2	1		
3	Informática	84	1	1		
4	Química	126	2	1		
5	Español – Literatura	210	2	2	1	
6	Historia	210	2	2	1	
7	Cultura Política	126	1	2		
8	Idioma Extranjero (Inglés)	84		1	1	
	SUBTOTAL	1218	12	12	5	
II	FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA					
9	Introducción a la Profesión	42	1/21	1/21		
10	Orientación y Ética Profesional	42			1	
11	Metodología de la Investigación	42			1	
12	Lengua Española	84			2	
13	Elementos de Economía	42			1	
14	Conservación y Restauración	84			2	
15	Introducción a los Sistemas de Información	84				2
	SUBTOTAL	420	1/21	1/21	7	2
III	FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA					
16	Fundamentos de Psicología y Pedagogía	84				1
17	Catalogación	126				2
18	Clasificación	84				1
19	Referencia y Bibliografía	84				2
20	Promoción Cultural	126				2
21	Usuarios y Necesidades de Información	84				1
22	Organización de las Bibliotecas y Gestión de Información	84				1
22	Culminación de Estudios					X
	SUBTOTAL	420				10
	TOTAL	2058	12,5	12,5	12	12

Luis I. Gómez Gutiérrez
Ministro de Educación

PLAN DE ESTUDIO APROBADO POR LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL No. _____

Para aplicar en los institutos politécnicos o en aulas de entidades de producción o servicios anexas a los institutos politécnicos, donde se desarrolle la especialidad de Bibliotecología y Técnicas Documentarias a los trabajadores estudiantes que ingresen a partir del curso escolar 2006 -2007.

FAMILIA DE ESPECIALIDADES: Servicios Sociales

ESPECIALIDAD: Bibliotecología y Técnicas Documentarias

NIVEL DE INGRESO: 12mo grado o nivel equivalente

AÑOS DE ESTUDIO: 2

NIVEL DE EGRESO: Media Superior Profesional

CÓDIGO: 31903061

TIPO DE CURSO: Trabajadores (Vespertino – Nocturno)

CALIFICACIÓN DEL GRADUADO: Técnico Medio en Bibliotecología y Técnicas Documentarias

Anexo No. 62 de la Resolución Ministerial No. _____

No.	ASIGNATURAS	TOTAL HORAS	DISTRIBUCIÓN POR CURSOS	
			I	II
			42	42
I	FORMACIÓN GENERAL Y BÁSICAS			
1	Temas Actuales de la Política y la Ideología	84	2	
	SUBTOTAL	84	2	
II	FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA			
2	Orientación y Ética Profesional	42	1	
3	Metodología de la Investigación	42	1	
4	Lengua Española	84	2	
5	Elementos de Economía	42	1	
6	Conservación y Restauración	84	2	
7	Introducción a los Sistemas de Información	84	2	
	SUBTOTAL	378	9	
III	FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA			
8	Fundamentos de Psicología y Pedagogía	42		1
9	Catalogación	84		2
10	Clasificación	42		1
11	Referencia y Bibliografía	84		2
12	Promoción Cultural	84		2
13	Usuarios y Necesidades de Información	42		1
14	Organización de las Bibliotecas y Gestión de Información	42		1
15	Fundamentos de Psicología y Pedagogía	42		1
16	Culminación de Estudios			X
	SUBTOTAL	462		11
	TOTAL GENERAL	924	11	11

Luis I. Gómez Gutiérrez
Ministro de Educación

PLAN DE ESTUDIO APROBADO POR LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL No. _____

Para aplicar en los institutos politécnicos o en aulas de entidades de producción o servicios anexas a los institutos politécnicos, donde se desarrolle la especialidad Gestión Documental a los trabajadores estudiantes que ingresen a partir del curso escolar 2006 -2007.

FAMILIA DE ESPECIALIDADES: Servicios Sociales

ESPECIALIDAD: Gestión Documental

NIVEL DE INGRESO: 9no. grado o nivel equivalente

AÑOS DE ESTUDIO: 4

NIVEL DE EGRESO: Media Superior Profesional

CÓDIGO: 31903051

TIPO DE CURSO: Trabajadores (Vespertino – Nocturno)

CALIFICACIÓN DEL GRADUADO: Técnico Medio en Gestión Documental

Anexo No. 63 de la Resolución Ministerial No. _____

No.	ASIGNATURAS	TOTAL HORAS	DISTRIBUCIÓN POR CURSOS			
			I	II	III	IV
			42	42	42	42
I	FORMACIÓN GENERAL Y BÁSICAS					
1	Matemática	252	2	2	2	
2	Física	126	2	1		
3	Informática	84	1	1		
4	Química	126	2	1		
5	Español – Literatura	210	2	2	1	
6	Historia	210	2	2	1	
7	Cultura Política	126	1	2		
8	Idioma Extranjero (Inglés)	84		1	1	
	SUBTOTAL	1218	12	12	5	
II	FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA					
9	Introducción a la Profesión	42	1/21	1/21		
10	Orientación y Ética profesional	42			1	
11	Metodología de la Investigación	42			1	
12	Lengua Española	84			2	
13	Elementos de Economía	42			1	
14	Conservación y Restauración	84			2	
15	Introducción a los Sistemas de Información	84				2
	SUBTOTAL	420	1/21	1/21	7	2
III	FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA					
16	La Legislación en Cuba	21				1/21
17	Historia de la Administración en Cuba	21				1/21
18	Gestión Documental I y II	210				5
19	Derecho Administrativo	42				1
20	Administración de Archivos	42				1
21	Informática Aplicada	42				1
22	Descripción Documental	42				1
23	Culminación de Estudios					X
	SUBTOTAL	420				10
	TOTAL GENERAL	2058	12,5	12,5	12	12

Luis I. Gómez Gutiérrez
Ministro de Educación

PLAN DE ESTUDIO APROBADO POR LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL No. _____

Para aplicar en los institutos politécnicos o en aulas de entidades de producción o servicios anexas a los institutos politécnicos, donde se desarrolle la especialidad de Gestión Documental a los trabajadores estudiantes que ingresen a partir del curso escolar 2006 -2007.

FAMILIA DE ESPECIALIDADES: Servicios Sociales

ESPECIALIDAD: Gestión Documental

NIVEL DE INGRESO: 12mo grado o nivel equivalente

AÑOS DE ESTUDIO: 2

NIVEL DE EGRESO: Media Superior Profesional

CÓDIGO: 31903051

TIPO DE CURSO: Trabajadores (Vespertino – Nocturno)

CALIFICACIÓN DEL GRADUADO: Técnico Medio en Gestión Documental

Anexo No. 64 de la Resolución Ministerial No. _____

No.	ASIGNATURAS	TOTAL HORAS	DISTRIBUCIÓN POR CURSOS	
			I	II
			42	42
I	FORMACIÓN GENERAL Y BÁSICAS			
1	Temas Actuales de la Política y la Ideología	84	2	
	SUBTOTAL	84	2	
II	FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA			
2	Orientación y Ética Profesional	42	1	
3	Metodología de la Investigación	42	1	
4	Lengua Española	84	2	
5	Elementos de Economía	42	1	
6	Conservación y Restauración	84	2	
7	Introducción a los Sistemas de Información	84	2	
	SUBTOTAL	378	9	
III	FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA			
8	La Legislación en Cuba	21		1/21
9	Historia de la Administración en Cuba	21		1/21
10	Gestión Documental I y II	210		5
11	Derecho Administrativo	42		1
12	Administración de Archivos	42		1
13	Informática Aplicada	42		1
14	Descripción Documental	42		1
15	Culminación de Estudios			X
	SUBTOTAL	420		10
	TOTAL GENERAL	882	11	10

Luis I. Gómez Gutiérrez
Ministro de Educación

PLAN DE ESTUDIO APROBADO POR LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL No. _____

Para aplicar en los institutos politécnicos o en aulas de entidades de producción o servicios anexas a los institutos politécnicos, donde se desarrolle la especialidad Interpretación en Lengua de Señas Cubana a los trabajadores estudiantes que ingresen a partir del curso escolar 2006 -2007.

FAMILIA DE ESPECIALIDADES: Servicios Sociales

ESPECIALIDAD: Interpretación en Lengua de Señas Cubana

NIVEL DE INGRESO: 9no. grado o nivel equivalente

AÑOS DE ESTUDIO: 4

NIVEL DE EGRESO: Media Superior Profesional

CÓDIGO: 31903071

TIPO DE CURSO: Trabajadores (Vespertino – Nocturno)

CALIFICACIÓN DEL GRADUADO: Técnico Medio en Interpretación en Lengua de Señas Cubana

Anexo No. 65 de la Resolución Ministerial No. _____

No.	ASIGNATURAS	TOTAL HORAS	DISTRIBUCIÓN POR CURSOS			
			I	II	III	IV
			42	42	42	42
I	FORMACIÓN GENERAL Y BÁSICAS					
1	Matemática	252	2	2	2	
2	Física	126	2	1		
3	Informática	84	1	1		
4	Química	126	2	1		
5	Español – Literatura	210	2	2	1	
6	Historia	210	2	2	1	
7	Cultura Política	126	1	2		
8	Idioma Extranjero (Inglés)	84		1	1	
	SUBTOTAL	1218	12	12	5	
II	FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA					
9	Introducción a la Profesión	42	1/21	1/21		
10	Orientación y Ética profesional	42			1	
11	Metodología de la Investigación	42			1	
12	Lengua Española	84			2	
13	Elementos de Economía	42			1	
14	Conservación y Restauración	84			2	
15	Introducción a los Sistemas de Información	84				2
	SUBTOTAL	420	1/21	1/21	7	2
III	FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA					
16	Psicología	42				1
17	Comunicación y Cultura de la Comunidad Sordo	42				1
18	Nociones de Audiología	21				1/21
19	Teoría y Técnica de Interpretación en Lengua de Señas Cubana	84				2
20	Fundamentos de Educación Especial	42				1
21	Lengua de Señas Cubana	168				4
22	Nociones de Sordoceguera	21				1/21
23	Culminación de Estudios					X
	SUBTOTAL	420				10
	TOTAL GENERAL	2058	12	12	12	12

Luis I. Gómez Gutiérrez
Ministro de Educación

PLAN DE ESTUDIO APROBADO POR LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL No. _____

Para aplicar en los institutos politécnicos o en aulas de entidades de producción o servicios anexas a los institutos politécnicos, donde se desarrolle la especialidad de Interpretación en Lengua de Señas Cubana a los trabajadores estudiantes que ingresen a partir del curso escolar 2006 -2007.

FAMILIA DE ESPECIALIDADES: Servicios Sociales

ESPECIALIDAD: Interpretación en Lengua de Señas Cubana

NIVEL DE INGRESO: 12mo grado o nivel equivalente

AÑOS DE ESTUDIO: 2

NIVEL DE EGRESO: Media Superior Profesional

CÓDIGO: 31903071

TIPO DE CURSO: Trabajadores (Vespertino – Nocturno)

CALIFICACIÓN DEL GRADUADO: Técnico Medio en Interpretación en Lengua de Señas Cubana

Anexo No. 66 de la Resolución Ministerial No. _____

No.	ASIGNATURAS	TOTAL HORAS	DISTRIBUCIÓN POR CURSOS	
			I	II
			42	42
I	FORMACIÓN GENERAL Y BÁSICAS			
1	Temas Actuales de la Política y la Ideología	84	2	
	SUBTOTAL	84	2	
II	FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA			
2	Orientación y Ética profesional	42	1	
3	Metodología de la Investigación	42	1	
4	Lengua Española	84	2	
5	Elementos de Economía	42	1	
6	Conservación y Restauración	84	2	
7	Introducción a los Sistemas de Información	84	2	
	SUBTOTAL	378	9	
III	FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA			
8	Psicología	42		1
9	Comunicación y Cultura de la Comunidad Sordo	42		1
10	Nociones de Audiología	21		1/21
11	Teoría y Técnica de Interpretación en Lengua de Señas Cubana	84		2
12	Fundamentos de Educación Especial	42		1
13	Lengua de Señas Cubana	168		4
14	Nociones de Sordoceguera	21		1/21
15	Culminación de Estudios			X
	SUBTOTAL	462		11
	TOTAL GENERAL	924	11	11

Luis I. Gómez Gutiérrez
Ministro de Educación

PLAN DE ESTUDIO APROBADO POR LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL No. _____

Para aplicar en los institutos politécnicos, donde se desarrolle la especialidad Informática a los trabajadores, estudiantes que ingresen a partir del curso escolar 2006 -2007.

FAMILIA DE ESPECIALIDADES: Informática

ESPECIALIDAD: Informática

NIVEL DE INGRESO: 12mo. grado o nivel equivalente

AÑOS DE ESTUDIO: 2,5

NIVEL DE EGRESO: Media Superior Profesional

CÓDIGO:30702011

TIPO DE CURSO: Trabajadores (Vespertino – Nocturno)

CALIFICACIÓN DEL GRADUADO: Técnico Medio en Informática.

Anexo No. 67 de la Resolución Ministerial No. _____

No.	ASIGNATURAS	TOTAL HORAS	DISTRIBUCIÓN POR CURSOS		
			I	II	III
			42	42	21
I	FORMACIÓN GENERAL Y BÁSICAS				
1	Temas Actuales de la Política y la Ideología	84	2		
	SUBTOTAL	84	2		
II	FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA				
2	Lógica de Programación.	84	2		
3	Arquitectura y Seguridad Informática.	84	2		
4	Sistema de Aplicaciones	168	4		
5	Redes	210	2	3	
6	Diseño de Aplicaciones	210		5	
7	Lenguaje y Técnicas de Programación	294		4	6
8	Base de Datos	126			6
9	Culminación de Estudios				X
	SUBTOTAL	1176	10	12	12
	TOTAL GENERAL	1260	12	12	12

Luis I. Gómez Gutiérrez
Ministro de Educación

PLAN DE ESTUDIO APROBADO POR LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL No. _____

Para aplicar en los institutos politécnicos o en aulas de entidades de producción o servicios anexas a los institutos politécnicos, donde se desarrolle la especialidad Agronomía a los trabajadores estudiantes que ingresen a partir del curso escolar 2006 -2007.

FAMILIA DE ESPECIALIDADES: Agropecuaria

ESPECIALIDAD: Agronomía

NIVEL DE INGRESO: 9no. grado o nivel equivalente

AÑOS DE ESTUDIO: 4

NIVEL DE EGRESO: Media Superior Profesional

CÓDIGO: 30601011

TIPO DE CURSO: Trabajadores (Por Encuentros)

CALIFICACIÓN DEL GRADUADO: Técnico Medio en Agronomía

Anexo No. 68 de la Resolución Ministerial No. _____

No.	ASIGNATURAS	TOTAL HORAS	DISTRIBUCIÓN POR CURSOS			
			I	II	III	IV
			42	42	42	42
I FORMACIÓN GENERAL Y BÁSICAS						
1	Matemática	168	2	2		
2	Física	84	1	1		
3	Informática	42	1			
4	Química	84	1	1		
5	Español – Literatura	168	2	2		
6	Historia	126	1	2		
7	Cultura Política	84	1	1		
8	Idioma Extranjero (Inglés)	84	1	1		
	SUBTOTAL	840	10	10		
II FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA						
9	Introducción a la Profesión	42	1/21	1/21		
10	Base de la Producción Agropecuaria	252			6	
11	Actividades Manuales Agropecuarias	84			2	
	SUBTOTAL	378	1/21	1/21	8	
III FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA						
12	Trabajo en la Producción Agropecuaria y Tarea Integradora	168			2	2
13	Explotación de los Cultivos	252				6
14	Servicios Técnicos Agrícolas	42				1
15	Elementos de Economía y Legislación Agraria	42				1
16	Culminación de Estudios					X
	SUBTOTAL	504			2	10
	TOTAL GENERAL	1722	10,5	10,5	10	10

Luis I. Gómez Gutiérrez
Ministro de Educación

PLAN DE ESTUDIO APROBADO POR LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL No. _____

Para aplicar en los institutos politécnicos o en aulas de entidades de producción o servicios anexas a los institutos politécnicos, donde se desarrolle la especialidad Agronomía a los trabajadores estudiantes que ingresen a partir del curso escolar 2006 -2007.

FAMILIA DE ESPECIALIDADES: Agropecuaria

ESPECIALIDAD: Agronomía

NIVEL DE INGRESO: 12mo. grado o nivel equivalente

AÑOS DE ESTUDIO: 2

NIVEL DE EGRESO: Media Superior Profesional

CÓDIGO: 30601011

TIPO DE CURSO: Trabajadores (Por Encuentros)

CALIFICACIÓN DEL GRADUADO: Técnico Medio en Agronomía.

Anexo No.69 de la Resolución Ministerial No. _____

No.	ASIGNATURAS	TOTAL HORAS	DISTRIBUCIÓN POR CURSOS	
			I	II
			42	42
I	FORMACIÓN GENERAL Y BÁSICAS			
1	Temas Actuales de la Política y la Ideología	84	2	
	SUBTOTAL	84	2	
II	FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA			
2	Base de la Producción Agropecuaria	210	5	
3	Actividades Manuales Agropecuarias	84	2	
	SUBTOTAL	294	7	
III	FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA			
4	Trabajo en la Producción Agropecuaria y Tarea Integradora	168		4
5	Explotación de los Cultivos	210		X
6	Servicios Técnicos Agrícolas	42		5
7	Elementos de Economía y Legislación Agraria	42	1	1
8	Culminación de Estudios			X
	SUBTOTAL	462	1	10
	TOTAL GENERAL	840	10	10

Luis I. Gómez Gutiérrez
Ministro de Educación

PLAN DE ESTUDIO APROBADO POR LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL No. _____

Para aplicar en los institutos politécnicos o en aulas de entidades de producción o servicios anexas a los institutos politécnicos, donde se desarrolle la especialidad Agronomía de Montaña a los trabajadores estudiantes que ingresen a partir del curso escolar 2006 -2007.

FAMILIA DE ESPECIALIDADES: Agropecuaria

ESPECIALIDAD: Agronomía de Montaña

NIVEL DE INGRESO: 9no. grado o nivel equivalente

AÑOS DE ESTUDIO: 4

NIVEL DE EGRESO: Media Superior Profesional

CÓDIGO: 3060 2011

TIPO DE CURSO: Trabajadores (Por Encuentros)

CALIFICACIÓN DEL GRADUADO: Técnico Medio en Agronomía de Montaña

Anexo No. 70 de la Resolución Ministerial No. _____

No.	ASIGNATURAS	TOTAL HORAS	DISTRIBUCIÓN POR CURSOS			
			I	II	III	IV
			42	42	42	42
I	FORMACIÓN GENERAL Y BÁSICAS					
1	Matemática	168	2	2		
2	Física	84	1	1		
3	Informática	42	1			
4	Química	84	1	1		
5	Español – Literatura	168	2	2		
6	Historia	126	1	2		
7	Cultura Política	84	1	1		
8	Idioma Extranjero (Inglés)	84	1	1		
	SUBTOTAL	840	10	10		
II	FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA					
9	Introducción a la Profesión	42	1/21	1/21		
10	Base de la Producción Agropecuaria	252			6	
11	Actividades Manuales Agropecuarias	84			2	
	SUBTOTAL	378	1/21	1/21	8	
III	FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA					
12	Trabajo en la Producción y Tarea Integradora	168			2	2
13	Fitotecnia de los Cultivos	210				5
14	Explotación del Bosque	84				2
15	Elementos de Economía y Legislación Agraria	42				1
16	Culminación de Estudios					X
	SUBTOTAL	504			2	10
	TOTAL GENERAL	1722	10,5	10,5	10	10

Luis I. Gómez Gutiérrez
Ministro de Educación

PLAN DE ESTUDIO APROBADO POR LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL No. _____

Para aplicar en los institutos politécnicos o en aulas de entidades de producción o servicios anexas a los institutos politécnicos, donde se desarrolle la especialidad Agronomía de Montaña a los trabajadores estudiantes que ingresen a partir del curso escolar 2006 -2007.

FAMILIA DE ESPECIALIDADES: Agropecuaria

ESPECIALIDAD: Agronomía de Montaña

NIVEL DE INGRESO: 12mo. grado o nivel equivalente

AÑOS DE ESTUDIO: 2

NIVEL DE EGRESO: Media Superior Profesional

CÓDIGO: 3060 1191

TIPO DE CURSO: Trabajadores (Por Encuentros)

CALIFICACIÓN DEL GRADUADO: Técnico Medio en Agronomía de Montaña.

Anexo No. 71 de la Resolución Ministerial No. _____

No.	ASIGNATURAS	TOTAL HORAS	DISTRIBUCIÓN POR CURSOS	
			I	II
			42	42
I	FORMACIÓN GENERAL Y BÁSICAS			
1	Temas Actuales de la Política y la Ideología	84	2	
	SUBTOTAL	84	2	
II	FORMACIÓN PROFESIONAL BASICA			
2	Base de la Producción Agropecuaria	210	5	
3	Actividades Manuales Agropecuarias	84	2	
	SUBTOTAL	294	7	
III	FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA			
4	Trabajo en la Producción y Tarea Integradora	126		3
5	Fitotecnia de los Cultivos	210		5
6	Explotación del Bosque	84		2
7	Elementos de Economía y Legislación Agraria	42	1	
8	Culminación de Estudios			X
	SUBTOTAL	462	1	10
	TOTAL GENERAL	840	10	10

Luis I. Gómez Gutiérrez
Ministro de Educación

PLAN DE ESTUDIO APROBADO POR LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL No. _____

Para aplicar en los institutos politécnicos o en aulas de entidades de producción o servicios anexas a los institutos politécnicos, donde se desarrolle la especialidad Zootecnia - Veterinaria a los trabajadores estudiantes que ingresen a partir del curso escolar 2006 -2007.

FAMILIA DE ESPECIALIDADES: Agropecuaria

ESPECIALIDAD: Zootecnia - Veterinaria

NIVEL DE INGRESO: 9no. grado o nivel equivalente

AÑOS DE ESTUDIO: 4

NIVEL DE EGRESO: Media Superior Profesional

CÓDIGO: 3060 1191

TIPO DE CURSO: Trabajadores (Por Encuentros)

CALIFICACIÓN DEL GRADUADO: Técnico Medio en Zootecnia - Veterinaria

Anexo No. 72 de la Resolución Ministerial No. _____

No.	ASIGNATURAS	TOTAL HORAS	DISTRIBUCIÓN POR CURSOS			
			I	II	III	IV
			42	42	42	42
I	FORMACIÓN GENERAL Y BÁSICAS					
1	Matemática	168	2	2		
2	Física	84	1	1		
3	Informática	42	1			
4	Química	84	1	1		
5	Español – Literatura	168	2	2		
6	Historia	126	1	2		
7	Cultura Política	84	1	1		
8	Idioma Extranjero (Inglés)	84	1	1		
	SUBTOTAL	840	10	10		
II	FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA					
9	Introducción a la Profesión	42	1/21	1/21		
10	Base de la Producción Agropecuaria	252			6	
11	Actividades Manuales Agropecuarias	84			2	
	SUBTOTAL	378	1/21	1/21	8	
III	FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA					
12	Trabajo en la Producción y Tarea Integradora	84				2 X
13	Zootecnia de Monogástricos	84			2	
14	Zootecnia de Rumiantes	84				2
15	Avicultura	42				1
16	Salud Animal.	126				3
17	Elementos de Economía y Legislación Agraria	42				1
18	Producción y Elaboración de Alimentos para Uso Animal.	42				1
19	Culminación de Estudios					X
	SUBTOTAL	504			2	10
	TOTAL GENERAL	1722	10,5	10,5	10	10

Luis I. Gómez Gutiérrez
Ministro de Educación

PLAN DE ESTUDIO APROBADO POR LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL No. _____

Para aplicar en los institutos politécnicos o en aulas de entidades de producción o servicios anexas a los institutos politécnicos, donde se desarrolle la especialidad Zootecnia - Veterinaria a los trabajadores estudiantes que ingresen a partir del curso escolar 2006 -2007.

FAMILIA DE ESPECIALIDADES: Agropecuaria

ESPECIALIDAD: Zootecnia - Veterinaria

NIVEL DE INGRESO: 12mo. grado o nivel equivalente

AÑOS DE ESTUDIO: 2

NIVEL DE EGRESO: Media Superior Profesional

CÓDIGO: 3060 1191

TIPO DE CURSO: Trabajadores (Por Encuentros)

CALIFICACIÓN DEL GRADUADO: Técnico Medio en Zootecnia - Veterinaria.

Anexo No. 73 de la Resolución Ministerial No. _____

No.	ASIGNATURAS	TOTAL HORAS	DISTRIBUCIÓN POR CURSOS	
			I	II
			42	42
I	FORMACIÓN GENERAL Y BÁSICAS			
1	Temas Actuales de la Política y la Ideología	84	2	
	SUBTOTAL	84	2	
II	FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA			
2	Base de la Producción Agropecuaria	210	5	
3	Actividades Manuales Agropecuarias	84	2	
	SUBTOTAL	294	7	
III	FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA			
4	Trabajo en la Producción Agropecuaria y Tarea Integradora	42		2/21
5	Zootecnia de Monogástricos.	84		X
6	Zootecnia de Rumiantes	84		2
7	Avicultura	84		2
8	Salud Animal.	84		2
9	Elementos de Economía y Legislación Agraria	42	1	
10	Producción y Elaboración de Alimentos para Uso Animal.	42		2/21
11	Culminación de Estudios			X
	SUBTOTAL	462	1	10
	TOTAL GENERAL	840	10	10

Luis I. Gómez Gutiérrez
Ministro de Educación

PLAN DE ESTUDIO APROBADO POR LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL No. _____

Para aplicar en los institutos politécnicos o en aulas de entidades de producción o servicios anexas a los institutos politécnicos, donde se desarrolle la especialidad Forestal a los trabajadores-estudiantes que ingresen a partir del curso escolar 2006 -2007.

FAMILIA DE ESPECIALIDADES: Agropecuaria

ESPECIALIDAD: Forestal

NIVEL DE INGRESO: 9no. grado o nivel equivalente

AÑOS DE ESTUDIO: 4

NIVEL DE EGRESO: Media Superior Profesional

CÓDIGO: 30601051

TIPO DE CURSO: Trabajadores (Por Encuentros)

CALIFICACIÓN DEL GRADUADO: Técnico Medio Forestal

Anexo No. 74 de la Resolución Ministerial No. _____

No.	ASIGNATURAS	TOTAL HORAS	DISTRIBUCIÓN POR CURSOS			
			I	II	III	IV
			42	42	42	42
I	FORMACIÓN GENERAL Y BÁSICAS					
1	Matemática	168	2	2		
2	Física	84	1	1		
3	Informática	42	1			
4	Química	84	1	1		
5	Español – Literatura	168	2	2		
6	Historia	126	1	2		
7	Cultura Política	84	1	1		
8	Idioma Extranjero (Inglés)	84	1	1		
	SUBTOTAL	840	10	10		
II	FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA					
9	Introducción a la Profesión	42	1/21	1/21		
10	Base de la Producción Agropecuaria	252			6	
11	Actividades Manuales Agropecuarias	84			2	
	SUBTOTAL	378	1/21	1/21	8	
III	FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA					
12	Trabajo en la Producción Agropecuaria y Tarea Integradora	168			2	2
13	Protección de Bosques.	42				X
14	Silvicultura.	126				3
15	Ordenación de Bosques.	42				1
16	Mecanización, Aprovechamiento e Industria Forestal	84				2
17	Elementos de Economía y Legislación Agraria	42				1
18	Culminación de Estudios					X
	SUBTOTAL	504			2	10
	TOTAL GENERAL	1722	10,5	10,5	10	10

Luis I. Gómez Gutiérrez
Ministro de Educación

PLAN DE ESTUDIO APROBADO POR LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL No. _____

Para aplicar en los institutos politécnicos o en aulas de entidades de producción o servicios anexas a los institutos politécnicos, donde se desarrolle la especialidad Forestal a los trabajadores estudiantes que ingresen a partir del curso escolar 2006 -2007.

FAMILIA DE ESPECIALIDADES: Agropecuaria

ESPECIALIDAD: Forestal

NIVEL DE INGRESO: 12mo. grado o nivel equivalente

AÑOS DE ESTUDIO: 2

NIVEL DE EGRESO: Media Superior Profesional

CÓDIGO: 30601051

TIPO DE CURSO: Trabajadores (Por Encuentros)

CALIFICACIÓN DEL GRADUADO: Técnico Medio Forestal

Anexo No.75 de la Resolución Ministerial No. _____

No.	ASIGNATURAS	TOTAL HORAS	DISTRIBUCIÓN POR CURSOS	
			I	II
			42	42
I	FORMACIÓN GENERAL Y BÁSICAS			
1	Temas Actuales de la Política y la Ideología	84	2	
	SUBTOTAL	84	2	
II	FORMACIÓN PROFESIONAL BASICA			
2	Base de la Producción Agropecuaria	210	5	
3	Actividades Manuales Agropecuarias	84	2	
	SUBTOTAL	294	7	
III	FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA			
4	Trabajo en la Producción Agropecuaria y Tarea Integradora	84		2
5	Protección de Bosques.	42		X
6	Silvicultura.	105		1
7	Ordenación de Bosques.	84		2 - 1/21
8	Mecanización, Aprovechamiento e Industria Forestal	105		2 - 1/21
9	Elementos de Economía y Legislación Agraria	42	1	
10	Culminación de Estudios			X
	SUBTOTAL	462	1	10
	TOTAL GENERAL	840	10	10

Luis I. Gómez Gutiérrez
Ministro de Educación

PLAN DE ESTUDIO APROBADO POR LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL No. _____

Para aplicar en los institutos politécnicos o en aulas de entidades de producción o servicios anexas a los institutos politécnicos, donde se desarrolle la especialidad Explotación, Mantenimiento y Reparación de la Técnica Agrícola a los trabajadores estudiantes que ingresen a partir del curso escolar 2006 -2007.

FAMILIA DE ESPECIALIDADES: Mecánica

ESPECIALIDAD: Explotación, Mantenimiento y Reparación de la Técnica Agrícola

NIVEL DE INGRESO: 9no. grado o nivel equivalente

AÑOS DE ESTUDIO: 4

NIVEL DE EGRESO: Media Superior Profesional

CÓDIGO: 30101311

TIPO DE CURSO: Trabajadores (Por Encuentros)

CALIFICACIÓN DEL GRADUADO: Técnico Medio en Explotación, Mantenimiento y Reparación de la Técnica Agrícola

Anexo No. 76 de la Resolución Ministerial No. _____

No.	ASIGNATURAS	TOTAL HORAS	DISTRIBUCIÓN POR CURSOS			
			I	II	III	IV
			42	42	42	42
I FORMACIÓN GENERAL Y BÁSICAS						
1	Matemática	168	2	2		
2	Física	84	1	1		
3	Informática	42	1			
4	Química	84	1	1		
5	Español – Literatura	168	2	2		
6	Historia	126	1	2		
7	Cultura Política	84	1	1		
8	Idioma Extranjero (Inglés)	84	1	1		
	SUBTOTAL	840	10	10		
II FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA						
9	Introducción a la Profesión	42	1/21	1/21		
10	Dibujo Técnico	84			2	
11	Mecánica Básica	84			2	
12	Electrotecnia Básica	84			2	
13	Taller Mecánico Básico (Teoría y Práctica)	84			2	
	SUBTOTAL	378	1/21	1/21	8	
III FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA						
14	Tecnología del Medio Automotor	168			2	2
15	Medios Tecnológicos	84				2
16	Explotación de la Maquinaria Agrícola	84				2
17	Fundamentos Agropecuarios	126				3
18	Elementos de Economía y Legislación Laboral	42				1
19	Tarea Integradora					X
20	Culminación de Estudios					X
	SUBTOTAL	504			2	10
	TOTAL GENERAL	1722	10,5	10,5	10	10

Luis I. Gómez Gutiérrez
Ministro de Educación

PLAN DE ESTUDIO APROBADO POR LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL No. _____

Para aplicar en los institutos politécnicos o en aulas de entidades de producción o servicios anexas a los institutos politécnicos, donde se desarrolle la especialidad Explotación, Mantenimiento y Reparación de la Técnica Agrícola a los trabajadores estudiantes que ingresen a partir del curso escolar 2006 -2007.

FAMILIA DE ESPECIALIDADES: Mecánica

ESPECIALIDAD: Explotación, Mantenimiento y Reparación de la Técnica Agrícola

NIVEL DE INGRESO: 12mo. grado o nivel equivalente

AÑOS DE ESTUDIO: 2

NIVEL DE EGRESO: Media Superior Profesional

CÓDIGO: 30101311

TIPO DE CURSO: Trabajadores (Por Encuentros)

CALIFICACIÓN DEL GRADUADO: Técnico Medio en Explotación, Mantenimiento y Reparación de la Técnica Agrícola

Anexo No.77 de la Resolución Ministerial No. _____

No.	ASIGNATURAS	TOTAL HORAS	DISTRIBUCIÓN POR CURSOS	
			I	II
			42	42
I	FORMACIÓN GENERAL Y BÁSICAS			
1	Temas Actuales de la Política y la Ideología	84	2	
	SUBTOTAL	84	2	
II	FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA			
2	Dibujo Técnico	84	2	
3	Mecánica Básica	84	2	
4	Electrotecnia Básica	84	2	
5	Taller Mecánico Básico (Teoría y Práctica)	84	2	
6	SUBTOTAL	336	8	
III	FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA			
7	Tecnología del Medio Automotor	84		2
8	Medios Tecnológicos	126		3
9	Explotación de la Maquinaria Agrícola	84		2
10	Fundamentos Agropecuarios	84		2
11	Elementos de Economía y Legislación Laboral	42		1
12	Tarea Integradora			X
13	Culminación de Estudios			X
	SUBTOTAL	420		10
	TOTAL GENERAL	840	10	10

Luis I. Gómez Gutiérrez
Ministro de Educación

DISEÑO GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIO QUE UTILIZARÁN LOS ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL ESTADO U OTRAS ENTIDADES NACIONALES, PARA PRESENTAR A LA APROBACIÓN DEL MINED LA PROPUESTA DE PLANES, PARA LA FORMACIÓN DE TÉCNICOS MEDIOS EN CURSOS PARA TRABAJADORES (VESPERTINO-NOCTURNO) O POR ENCUENTRO, DE LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES QUE NO SE ENCUENTREN EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN, A PARTIR DEL CURSO ESCOLAR 2006-2007.

PLAN DE ESTUDIO APROBADO POR LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL No. _____

Para aplicar en los institutos politécnicos o en aulas de entidades de producción o servicios anexas a los institutos politécnicos, donde se desarrolle la especialidad _____ a los trabajadores estudiantes que ingresen a partir del curso escolar 2006 -2007.

FAMILIA DE ESPECIALIDADES: _____

ESPECIALIDAD: _____

NIVEL DE INGRESO: 9no. grado o nivel equivalente

AÑOS DE ESTUDIO: 4

NIVEL DE EGRESO: Media Superior Profesional

CÓDIGO: _____

TIPO DE CURSO: Trabajadores (Vespertino-nocturno)

CALIFICACIÓN DEL GRADUADO: Técnico Medio en _____

Anexo No. _____ de la Resolución Ministerial No. _____

No.	ASIGNATURAS	TOTAL HORAS	DISTRIBUCIÓN POR CURSOS			
			I	II	III	IV
			42	42	42	42
I	FORMACIÓN GENERAL Y BÁSICAS					
1	Matemática	252	2	2	2	
2	Física	126	2	1		
3	Informática	84	1	1		
4	Química	126	2	1		
5	Español – Literatura	210	2	2	1	
6	Historia	210	2	2	1	
7	Cultura Política	126	1	2		
8	Idioma Extranjero (Inglés)	84		1	1	
	SUBTOTAL	1218	12	12	5	
II	FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA					
	SUBTOTAL	-	-	-		
III	FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA					
	Tarea Integradora					X
	Culminación de Estudios					X
	SUBTOTAL	798	-	-	7	12
	TOTAL GENERAL	2016	12	12	12	12

Luis I. Gómez Gutiérrez
Ministro de Educación

PLAN DE ESTUDIO APROBADO POR LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL No. _____

Para aplicar en los institutos politécnicos o en aulas de entidades de producción o servicios anexas a los institutos politécnicos, donde se desarrolle la especialidad _____ a los trabajadores estudiantes que ingresen a partir del curso escolar 2006 -2007.

FAMILIA DE ESPECIALIDADES: _____

ESPECIALIDAD: _____

NIVEL DE INGRESO: 12mo. grado o nivel equivalente

AÑOS DE ESTUDIO: 2

NIVEL DE EGRESO: Media Superior Profesional

CÓDIGO: _____

TIPO DE CURSO: Trabajadores (Vespertino-nocturno)

CALIFICACIÓN DEL GRADUADO: Técnico Medio en _____.

Anexo No. _____ de la Resolución Ministerial No. _____

No.	ASIGNATURAS	TOTAL HORAS	DISTRIBUCIÓN POR CURSOS	
			I	II
			42	42
I	FORMACIÓN GENERAL Y BÁSICAS			
1	Temas Actuales de la Política y la Ideología	84	2	
	SUBTOTAL	84	2	
II	FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA	-	-	-
	SUBTOTAL			
III	FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA	-	-	-
	Tarea Integradora			X
	Culminación de Estudios			X
	SUBTOTAL	924	10	12
	TOTAL GENERAL	1008	12	12

Luis I. Gómez Gutiérrez
Ministro de Educación

PLAN DE ESTUDIO APROBADO POR LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL No. _____

Para aplicar en los institutos politécnicos o en aulas de entidades de producción o servicios anexas a los institutos politécnicos, donde se desarrolle la especialidad _____ a los trabajadores estudiantes que ingresen a partir del curso escolar 2006 -2007.

FAMILIA DE ESPECIALIDADES: _____

ESPECIALIDAD: _____

NIVEL DE INGRESO: 9no. grado o nivel equivalente

AÑOS DE ESTUDIO: 4

NIVEL DE EGRESO: Media Superior Profesional

CÓDIGO: _____

TIPO DE CURSO: Trabajadores (Por Encuentros)

CALIFICACIÓN DEL GRADUADO: Técnico Medio en _____

Anexo No. _____ de la Resolución Ministerial No. _____

No.	ASIGNATURAS	TOTAL HORAS	DISTRIBUCIÓN POR CURSOS			
			I	II	III	IV
			42	42	42	42
I	FORMACIÓN GENERAL Y BÁSICAS					
1	Matemática	168	2	2		
2	Física	84	1	1		
3	Informática	42	1			
4	Química	84	1	1		
5	Español – Literatura	168	2	2		
6	Historia	126	1	2		
7	Cultura Política	84	1	1		
8	Idioma Extranjero (Inglés)	84	1	1		
	SUBTOTAL	840	10	10		
II	FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA	-				
	SUBTOTAL					
III	FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA	.				
	Tarea Integradora					X
	Culminación de Estudios					X
	SUBTOTAL	840			10	10
	TOTAL GENERAL	1680	10	10	10	10

Luis I. Gómez Gutiérrez
Ministro de Educación

PLAN DE ESTUDIO APROBADO POR LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL No. _____

Para aplicar en los institutos politécnicos o en aulas de entidades de producción o servicios anexas a los institutos politécnicos, donde se desarrolle la especialidad _____ a los trabajadores estudiantes que ingresen a partir del curso escolar 2006 -2007.

FAMILIA DE ESPECIALIDADES:

ESPECIALIDAD:

NIVEL DE INGRESO: 12mo. grado o nivel equivalente

AÑOS DE ESTUDIO: 2

NIVEL DE EGRESO: Media Superior Profesional

CÓDIGO: _____

TIPO DE CURSO: Trabajadores (Por Encuentros)

CALIFICACIÓN DEL GRADUADO: Técnico Medio en

Anexo No. _____ de la Resolución Ministerial No. _____

No.	ASIGNATURAS	TOTAL HORAS	DISTRIBUCIÓN POR CURSOS	
			I	II
			42	42
I	FORMACIÓN GENERAL Y BÁSICAS			
1	Temas Actuales de la Política y la Ideología	84	2	
	SUBTOTAL	84	2	
II	FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA	-	-	-
	SUBTOTAL			
III	FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA	.	-	-
	Tarea Integradora			X
	Culminación de Estudios			X
	SUBTOTAL	756		10
	TOTAL GENERAL	840	10	10

Luis I. Gómez Gutiérrez
Ministro de Educación

INDICACIONES METODOLÓGICAS GENERALES PARA EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES PLANES DE ESTUDIO PARA TRABAJADORES APROBADOS POR LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

- 1) Asumir en los planes de estudio para trabajadores el modelo del profesional y las tareas y ocupaciones aprobados en la Resolución Ministerial número 81 de 11 de julio de 2006 del Ministerio de Educación para los cursos diurnos de la Educación Técnica y Profesional.
- 2) Aplicar los programas de estudio de las asignaturas de Formación General y Básicas que se indican para los cursos de trabajadores estudiantes con la frecuencia establecida en la presente Resolución. Utilizar como bibliografía los libros de texto y otros materiales docentes de los cursos diurnos.
- 3) De igual forma aplicar los programas de estudio de las asignaturas de la Formación Profesional Básica y Formación Profesional Específica indicados para los cursos diurnos con la frecuencia establecida en la presente Resolución, así como los libros de texto y otros materiales docentes de dichos cursos.
- 4) Asegurar el cumplimiento de los objetivos, conocimientos y habilidades profesionales de las especialidades en cada año de estudio, impartiendo los núcleos básicos imprescindibles que se encuentran en los programas de las asignaturas, según lo establecido en el modelo de profesional que se encuentra aprobado por la Resolución Ministerial número 81 de 11 de julio de 2006.
- 5) Efectuar examen de suficiencia de las asignaturas que cursan en el año, a los trabajadores estudiantes que consideren tener los conocimientos teórico-prácticos exigidos por las diferentes asignaturas. Los institutos politécnicos programarán en la segunda quincena del mes de septiembre, los exámenes de suficiencia. Estos se planificarán y ejecutarán a solicitud del trabajador estudiante y se combinará la forma escrita y práctica, los temarios examinados formarán parte del expediente del trabajador estudiante. Se evaluarán los exámenes con un valor de 100 puntos. Se considerará desaprobado el que obtenga menos de 60 puntos en dicho examen, por lo que tendrá que cursar la asignatura correspondiente.
- 6) Efectuar la Culminación de Estudios aplicando lo establecido por la Resolución Ministerial número 400 de 29 de octubre de 1991 y sus indicaciones, que establecen como forma fundamental el Examen Final Integral, el cual será eminentemente práctico, con el objetivo de valorar la calidad de la preparación profesional alcanzada por los trabajadores estudiantes durante su formación como futuros técnicos para la producción o los servicios. Los resultados de la evaluación final serán reflejados en la Certificación de Estudios Terminados.
- 7) Desarrollar en el plan de estudio de 9no. y 12mo grados de la especialidad Contabilidad, anexos 51 y 52, respectivamente, las asignaturas del último año en dos bloques, con una duración de 21 semanas cada una:

En 9no grado:
a) Primer bloque: Legislación Económica Financiera, Contabilidad, Gestión de Empresa y Administración Financiera.

b) Segundo bloque: Análisis Económico Financiero, Costo, Auditoría, Planificación e Informática aplicada a la Contabilidad.

En 12mo grado:
a) Primer bloque: Contabilidad, Planificación y Administración Financiera.

b) Segundo bloque: Costo, Auditoría, Análisis Económico Financiero e Informática Aplicada a la Contabilidad.
- 8) Según el **RESUELVO CUARTO** de la presente Resolución, los organismos de la Administración Central del Estado u otras entidades nacionales, utilizarán el diseño general del plan de estudio contenido en el Anexo 78, cuando soliciten especialidades propias de las entidades. Estos diseños tienen una duración de 4 ó 2 años, según corresponda el ingreso de 9no ó 12mo grados. No obstante, si la especialidad lo requiere pueden tener un mayor número de años de duración.
- 9) En el último año del plan de estudio a los trabajadores estudiantes, al inicio del curso, se le asignará una Tarea Integradora con la misma organización y orientación que la establecida para el curso diurno, la que se presentará y defenderá al final de ese año.

- 10) Desarrollar la modalidad de cursos por encuentros en las especialidades que se impartan a nivel provincial, en centros de difícil acceso o en aquellos que de conjunto con el organismo interesado se valore su conveniencia. Esta solicitud se presentará al Ministerio de Educación, por parte de los organismos de la Administración Central del Estado, las que serán amparadas por una Resolución Ministerial.
- 11) Constituye un requisito indispensable para el desarrollo de los cursos por encuentros contar con la bibliografía necesaria, para los trabajadores estudiantes, estos serán los textos escritos para los cursos diurnos, así como otros materiales en soporte digital, guías de estudio, normas técnicas u otros documentos.
- 12) En la modalidad de cursos por encuentros se impartirá un total de 10 horas clases frontales semanales, preferentemente para desarrollarlas un día en la semana. Los docentes en cada encuentro, orientarán los contenidos objeto de estudio, explicarán los imprescindibles y más complejos, así como precisarán las actividades prácticas a desarrollar, las tareas docentes de cada tema, así como los aspectos a estudiar en el próximo encuentro. Se empleará entre las formas fundamentales de organización de la clase, el trabajo independiente. En esta modalidad se reitera que cada frecuencia frontal de la asignatura equivale a 2 frecuencias por clases del curso vespertino – nocturno, aspecto que debe tenerse en cuenta en la orientación de los diferentes temas y en la dosificación de las asignaturas.
- 13) En los cursos por encuentros, en los meses de mayo o junio, se desarrollará un concentrado con un total de 40 horas, para la consolidación de los contenidos teóricos y el desarrollo de actividades prácticas de carácter obligatorio para todos los estudiantes. En cada concentrado se impartirán 10 horas de clases de Informática. En todos los encuentros es imprescindible orientar a los trabajadores estudiantes la bibliografía a utilizar, a la cual debe tener acceso. En el último año, durante este período, se defenderá la Tarea Integradora.
- 14) En la especialidad Explotación, Mantenimiento y Reparación de la Técnica Agrícola de las familias Agropecuaria y Mecánica, teniendo en cuenta que la mayoría de los centros están alejados de las áreas urbanas, se desarrollará el plan de estudio por encuentros, según el diseño establecido en los anexos del 68 al 77. En su organización y desarrollo será válido lo indicado en esta modalidad.
- 15) En la propia familia Agropecuaria, las asignaturas prácticas Actividades Manuales Agropecuarias y Trabajo en la Producción serán evaluadas mediante examen práctico que se convocará y organizará según la planificación del politécnico, preferentemente durante el concentrado. Estos trabajadores estudiantes pueden presentar las asignaturas al examen de suficiencia, en la etapa que se indica en la presente Resolución.
- 16) En todos los planes de estudio aprobados por la presente Resolución Ministerial, para trabajadores estudiantes que ingresen con 9^{no} grado, se incluye en primero y segundo años, la asignatura **Introducción a la Profesión**, la cual tiene una frecuencia de una hora quincenal. Su objetivo es introducir y desarrollar los conocimientos y habilidades sobre aspectos relativos a conceptos de la profesión, elementos de la investigación científica, las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones, los puestos de trabajo, el sistema de gestión de la calidad, la relación del medio ambiente con la economía y elementos del mundo del trabajo. Posteriormente, en 3^{er} año, en las asignaturas de formación profesional básica o en las específicas, se profundizará en estos aspectos.
- 17) En la asignatura Introducción a la Profesión, se orienta como forma de evaluación, una Tarea Investigativa que tendrá como contenido básico los temas del programa aplicados a la realidad concreta del trabajador estudiante en su puesto laboral. Se orientará al principio del curso, a partir de la información general sobre cada tema y de forma secuencial, para lograr un trabajo integral en el que pueden participar uno o dos estudiantes. Se presentará al finalizar cada año de estudio, ante un tribunal compuesto por dos profesores del año y un representante de la empresa. Se evaluará como una Asignatura Práctica (Grupo IV) sobre 100 puntos y el aprobado será, como mínimo, 60.
- 18) En el plan de estudio de Informática se asumirá el modelo de profesional aprobado en la Resolución Ministerial número 77 del Ministerio de Educación. En esta especialidad sólo se autoriza la apertura de cursos en politécnicos de la Educación Técnica y Profesional, excepto en aquellos que la desarrollan como centros puros dentro del Programa de la Batalla de Ideas.